

AÑO 2006



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N°. X-0524-2006

Expediente 077 F. 028/06

ASUNTO: RATIFICAR el Decreto N° 5314-MLyRI-06 (04-10-06), referido a: “Modificar Artículos 1° y 2° de la Ley N° II-0467-2005 - Instituto Superior de Formación Policial”.

FECHA DE SANCION: 08 de noviembre de 2006

Consta de (.....) folios.

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 077..... FOLIO 028..... AÑO 2006.....
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación 23.10.06 (hora 16:00).....
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Comisión de Asuntos Constitucionales Despacho N°: 086/06
UNANIMIDAD

ASUNTO: Proyecto de Ley: - RATIFICAR el Decreto N° 5314-MJ RI-06
de fecha 04 de octubre de 2006, referido a: Modificar el Artículo
10 de la Ley N° II-0467-2005 - Instituto Superior de Formación Policial.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: de octubre de 2006
Comisión de: Asuntos Constitucionales
Fecha de despacho: 23 de octubre 2006
Despacho N° 086/06 unanimitaria del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N°..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

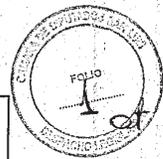
ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N° II-0524-2006 (8.11.2006).....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....



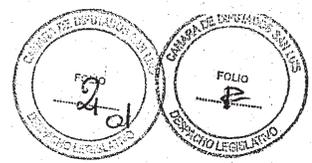
PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

INICIADOR Pedro Grattini - (Nota N° 177-) N° FOLIO.....
Mh. 7 RI - 2006 (05-10-2006) LETRA.....
 AÑO.....
 SRTA. LEG. N° 300 FOLIO 135/36

ASUNTOS: Nota adjunta copia certificada de Decreto N°
5314-Mh. 7 RI - 2006 (04-10-2006) referido a: " NOTIFICAR
el Artículo 1° de la ley N° 11-0467-2 2005 - CREAR EL
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA - Juan Pascual
Pringles - en el marco de la Ley de Responsabilidad y
ciudadanía.

Portal Ejecutivo de la Provincia
San Luis



NOTA N° 199 -MLyRI-2006.-

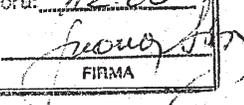
SAN LUIS, 10 DE OCTUBRE DE 2006

Al Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la
Provincia de San Luis
Sr. JULIO CESAR VALLEJO
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a la Honorable
Cámara de Diputados de la Provincia a los fines de comunicarle el
dictado de los Decretos de necesidad y urgencia N° 5312-MLyRI-2006,
5313-MLyRI-2006, 5314-MLyRI-2006 y 5315-MLyRI-2006, cuyas
copias certificadas se adjuntan.-

Saludo al Señor Presidente con atenta y
distinguida consideración.-

DRA. ELYECIA UEL CARMEN GATICA
VICE MINISTRO SECRETARIO DE
ESTADO DE LA LEGALIDAD Y
RELACIONES INSTITUCIONALES

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 05-10-2006	Hora: 12:00
Fojae: _____	
	FIRMA

COMUNIDAD DE GOBIERNO
MARIO NOE ESTEVES (D)
Firma

LEGISLATIVO
PRINCIPALES

FOLIO 4
FOLIO 32
COMUNIDAD DE GOBIERNO
LEGISLATIVO

ARTICULO 2°: Modifíquese el Artículo 2° de la Ley N° II-0467-2005, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2° Autorizar la transferencia de todo el presupuesto y las instalaciones, con su equipamiento del Instituto Superior de Formación Policial “Coronel Juan Pascual Pringles”, al Instituto Superior de Seguridad Pública “Coronel Juan Pascual Pringles”.-

ARTICULO 3°: Disponer que el Instituto Superior de Seguridad Pública “Coronel Juan Pascual Pringles”, dependiente del Programa Educación Superior del Ministerio del Progreso, o el que en el futuro lo remplace, tenga a su cargo la formación de: a) Técnico Superior en Seguridad Pública, con 3 años de duración; b) Postítulo en Policía Caminera o de Investigación, con 2 años de duración, conforme al siguiente detalle:

a) **TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA:**

- * Duración de la Carrera: 3 años
- * Modalidad de la cursada: Presencial con carácter de Pupilo.

CURRICULAS:

- 1° AÑO: A establecer en el Plan de Estudios a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.
- 2° AÑO: A establecer en el Plan de Estudios y Práctica Profesionalizante a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.
- 3° AÑO: A establecer en el Plan de Estudios, Práctica Profesionalizante y Espacios Opcionales de Formación a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

TITULO: TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA

Este título habilita para el ingreso a la Fuerza Policial con el grado de ALFEREZ AYUDANTE, lo que no implica la obtención de los derechos del Estado Policial.-

b) **POSTITULO: ESPECIALISTA EN: POLICIA CAMINERA O INVESTIGACION:**

- * Requisito de ingreso: poseer el Título de Técnico Superior en Seguridad Pública.
- * Duración: 2 años

SECRETARIA DE GOBIERNO
DEPARTAMENTO DE PERSES (H)
Formularios

FOLIO 5
FOLIO 4

CDE.DECRETO N°

MLyRI-2006

* Modalidad de cursada: a requerimiento de la especialidad

TÍTULO: ESPECIALISTA EN:

- 1- POLICIA CAMINERA
 - 1.1 ECOLÓGICA.
 - 1.2 TURISMO.
 - 1.3 JUVENTUD
- 2- POLICIA INVESTIGACION

El Poder Ejecutivo podrá crear otras especializaciones conforme a las necesidades funcionales de la institución.-

ARTICULO 4°.- Créase la Escuela Superior para Personal Jerárquico de Seguridad, destinada a la actualización, capacitación y perfeccionamiento del personal jerárquico de Seguridad.

ARTICULO 5°: Por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial serán determinadas las especializaciones a dictarse, los requisitos de admisibilidad, los contenidos curriculares y demás cuestiones vinculadas a su funcionamiento.-

ARTICULO 6°.- Hágase saber a la Presidencia de ambas Cámaras de la Honorable Legislatura.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese a todos los Ministerios y organismos dependientes.-

ARTICULO 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, el Señor Ministro Secretario de Estado del Progreso, el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el señor Ministro Secretario de Estado del Campo.-

ARTICULO 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ES COPIA

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
GONZALO JAVIER ESTRADA
ALBERTO JOSE PEREZ
JORGE FERNANDEZ
EDUARDO GOMINA
REYNALDO PASTOR

Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales



Escritania de Gobierno y
Archivo General

ACTUACIÓN NOTARIAL

CERTIFICO, que la presente copia mecanografiada es fiel del Decreto N° 5314-MLyRI-2006, de fecha 04 de octubre de 2006, suscripto por el Señor Gobernador de la Provincia de San Luis, y los Señores Ministros Secretarios de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, del Capital, del Progreso, de la Cultura del Trabajo y del Campo, doy fe.- SAN LUIS, 05 de octubre de 2006.



ESCRIBANIA DE GOBIERNO

MARIO NOE ESTEVES(H)
Escribano



H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 05-10-06	Hora: 12:00
Fojas: (4) Cuatro.	<i>F. B. B.</i> Firma

Secretaría Legisl. - Registro Nros. V. Us.	
N° Int. 300 F 135/06	Ent. ó 05 / 10 / 06
Destino: A Concurrencia	
Salió: / /	Volvió: / /
Archivo:	<i>F. B. B.</i> Firma

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

26° SESION ORDINARIA – 27° REUNION – 11 DE OCTUBRE DE 2006

ASUNTOS ENTRADOS

I - PROPOSICION DE HOMENAJE:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Andrés Alberto Vallone, Héctor Adolfo Romero Alaniz, Julio Cesar Vallejo y Graciela Mazzarino del Bloque Justicialista- MID referido a: Rendir Homenaje al Líder del Movimiento Nacional Popular, Juan Domingo Perón, con motivo de recordarse el 17 de Octubre de 1945. Expediente N° 126 Folio 858 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Héctor Romero Alaniz, Luis Marcelo Amitrano, José Roberto Cabañez, Luis Enrique Cabrera, María Rosa Torres, Julio Cesar Vallejo, Maby Bertello, Alberto Manuel Magallanes y Sandra Lobos del Bloque Justicialista-MID referido a: Rendir homenaje a todas las Madres en su día. Expediente N° 129 Folio 859 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 199-MLyRI-06 (05-10-06), mediante la cual adjunta copia certificada de Decreto N° 5313-MLyRI-06 (04-10-06) referido a: Modificar la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial” en el marco de las razones de necesidad y urgencia. Expediente Interno N° 299 Folio 134 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota N° 199-MLyRI-06 (05-10-06), mediante la cual adjunta copia certificada de Decreto N° 5314-MLyRI-06 (04-10-06) referido a: Modificar los Artículos 1° y 2° de la Ley N° II-0467-2005 – Crear el Instituto Superior de Seguridad Pública – “Juan Pascual Pringles” – en el marco de las razones de necesidad y urgencia. Expediente Interno N° 300 Folio 135 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 3 - Nota N° 199-MLyRI-06 (05-10-06), mediante la cual adjunta copia certificada de Decreto N° 5315-MLyRI-06 (04-10-06) referido a: Modificar Artículos de la Ley N° IV-0102-2004 – Bienes Objeto de Secuestro Judicial; Ley N° IV-0086-2004 – Ley Orgánica de la Administración de Justicia; Ley N° VI-0152-2004 – Código Procesal Criminal, en el marco de las razones de necesidad y urgencia. Expediente Interno N° 301 Folio 135 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 4 - Nota N° 046-PE-06 (09-10-06), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Modificar el Artículo 59 Inciso c) de la Ley N° XIV-0457-2005 “Colegiación Obligatoria para Abogados y Procuradores de la provincia de San Luis”. Expediente N° 067 Folio 025 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

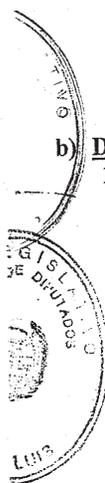
a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 249-HCS-06 mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en segunda revisión referido a: Creación del Programa de Ejecutores Fiscales Externos, dependiente del Poder Ejecutivo Provincial. Expediente Interno N° 292 Folio 132 Año 2006 (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 2 - Nota N° 251-HCD-06 mediante la cual adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° X-0518-2006 referido a: RATIFICASE el Decreto N° 5312-ML y RI-06 de fecha 04 de octubre de 2006 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se declara el Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad de la provincia de San Luis por el termino de un (1) año, por razones de necesidad y urgencia. Expediente Interno N° 317 Folio 141 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° X-0518-2006)



b) De otras Instituciones:

1 - Nota N° 288-MP-06 (28/09/2006) del Doctor Jorge Fernández Ministro Secretario de Estado del Progreso, mediante la cual solicita adhesión de la Legislatura Provincial al Acta Acuerdo de iniciativa privada entre el Gobierno de la provincia de San Luis y la firma SLOTS-MACHINES SA, la cual se compromete a desarrollar un complejo comercial-recreativo-lúdico en la ciudad de La Punta. (MdE 703 F. 250/06" F") Expediente Interno N° 293 Folio 132 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Nota N° 148-MC-06 (03/10/06) del señor CPN Alberto Pérez Ministro Secretario de Estado del Capital-Economía, mediante la cual eleva informe del monto total presupuestado en concepto de capacitación docente. (MdE 704 F. 250/06 "P") Expediente Interno N° 294 Folio 133 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

3 - Nota S/N/06 (03/10/06) del señor Carlos Bassi Director Interventor Dirección Provincial de Vialidad, mediante la cual informa que dicho organismo tiene a su cargo además de sus tareas y obras habituales, el mantenimiento de las Huellas Mineras, esta última será financiada con recursos provenientes de los ahorros obtenidos por la desvinculación de la Provincia del Consejo Vial Federal. (MdE 705 F. 133/06"B"). Expediente Interno N° 295 Folio 133 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4 - Nota S/N/06 (03/10/2006) del Licenciado Eduardo Gomina Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, mediante la cual eleva Proyecto para la concreción de una Clínica o Instituto Materno Infantil que prestará servicio a todos los afiliados de la Dirección Obra Social del Estado Provincial (DOSEP), que pertenecerá a la misma, siendo administrada por la propia Obra Social. (MdE 706 F. 250/06"G"). Expediente Interno N° 296 Folio 133 Año 2006. Se glosa Expediente Interno N° 312 Folio 139/06 (Mesa de Entrada N° 719 Folio 253/06).(mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

5 - Radiograma N° 706/737 de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquen, mediante la cual transcribe texto de la Declaración N° 791 referida a: Que el Estado y la sociedad aúnen esfuerzos posibles para la aparición con vida del señor Jorge Julio López quien fuera testigo clave para fundar la condena por genocidio al Ex Comisario General Miguel Osvaldo Etchecolaz. Expediente Interno N° 304 Folio 136 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

6 - Radiograma N° 3028/3050 del Honorable Senado de Entre Ríos, mediante la cual solicita se informe si existen en esta Provincia proyectos o emprendimientos ya en marcha destinado a la producción de "Biodiesel". Expediente Interno N° 305 Folio 137 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARÍA LEGISLATIVA

7 - Radiograma N° 202 de la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones, mediante la cual transcribe texto de la Resolución N° 51-2006/07 referida a: Solicita la imperiosa gestión de los señores legisladores nacionales con el fin de obtener el reajuste a valores actuales del total de pensiones otorgadas por ese cuerpo desde 1983 a la actualidad. Expediente Interno N° 306 Folio 137 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

8 - Radiograma N° 0522 de la Legislatura de la provincia de La Pampa, mediante la cual solicita a la brevedad posible toda legislación referida a departamentos, oficinas de asistencia y protección a la víctima que dependan o funcionen dentro del Poder Judicial. Expediente Interno N° 307 Folio 137 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARÍA LEGISLATIVA

9 - Nota S/N/06 (04/10/06) del señor Sub Comisario Pedro Godoy Muñoz Jefe División Seguridad Guardia Palacio Legislativo mediante la cual comunica el ingreso de Productores Agropecuarios con el fin de entregar petitorio a legisladores de esta Cámara. (MdE 711 F. 251/06 "G"). Expediente Interno N° 310 Folio 138 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 10 - Nota S/N/06 (28/09/06) del Bloque de Diputados de la Unión Cívica Radical de la Legislatura del Chubut, mediante la cual adjunta fotocopia de escrito presentado en dicha Legislatura mencionando actitudes perjudiciales a los empleados. (MdE 717 F. 252/06 "B"). Expediente Interno N° 311 Folio 139 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 11 - Nota N° 2881-MCT-06 (03/10/06) del Licenciado Eduardo Jorge Gomina Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, mediante la cual hace conocer iniciativas proyectadas y en ejecución por parte de dicho Ministerio en el Área de Salud Pública. (MdE 720 F. 253/06 "G"). Expediente Interno N° 313 Folio 139 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 12 - Nota S/N/06 (04/10/06) del señor Sub Comisario Pedro Godoy Muñoz Jefe División Seguridad Guardia Palacio Legislativo mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la sesión de fecha 04 de octubre de 2006. (MdE 724 F. 253/06 "G"). Expediente Interno N° 315 Folio 140 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 13 - Nota S/N/06 (06/10/06) del Sub Comisario Pedro Godoy Muñoz Jefe División Seguridad Guardia Palacio Legislativo mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Especial de fecha 06 de octubre de 2006. (MdE 726 F. 254/06 "G"). Expediente Interno N° 318 Folio 141 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 14 - Nota S/N/06 (04/10/06) del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2006. (MdE 728 F. 254/06 "C"). Expediente Interno N° 319 Folio 141 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 15 - Nota S/N/06 (09/10/06) del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Especial de fecha 06 de octubre de 2006. (MdE 729 F. 254/06 "D"). Expediente Interno N° 320 Folio 142 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Petitorio (02/10/2006) del señor Guillermo Pagano Productor Agropecuario, mediante la cual solicita derogación de la Ley N° VIII-0507-06 (Fondo para el Desarrollo Agropecuario) y solicitar un relevamiento por zonas a los fines de establecer equidad en el avalúo de los inmuebles rurales con participación de las Sociedades Rurales de nuestra Provincia. (MdE 707 F. 251/6"P"). Expediente Interno N° 297 Folio 134 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA Y DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

- 2 - Nota S/N/06 (05/10/2006) del señor Víctor Lucero Jofré Presidente de la Cámara de Mandatarios y Gestores de Automotores Dos Venados, mediante la cual solicita que sea tratada la Ley del Colegio de Mandatarios del Automotor, que tiene Media Sanción de la Cámara de Senadores. (MdE 713 F. 252/06"L"). Expediente Interno N° 302 Folio 136 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACION GENERAL

- 3 - Nota S/N/06 (26/09/06) de docentes de la Escuela N° 2 "Bernardino Rivadavia", mediante la cual hace conocer inquietud ante la aprobación de la nueva Ley de Educación. (MdE 683 F. 247/06). Expediente Interno N° 308 Folio 138 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACION CIENCIA Y TECNICA

- 4 - Nota S/N/06 del señor Rubén Mattone Gerente de Relaciones Institucionales y Comunicaciones de la Asociación de Bancos de la Argentina, mediante la cual adjunta informe ABA correspondiente al bimestre septiembre-octubre de 2006. (MdE 710 F. 251/06). Expediente Interno N° 309 Folio 138 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: VIVIENDA

- 5 - Nota S/N/06 del señor Mario R. Becerra, mediante la cual adjunta Anteproyecto de Ley referido a: "Declarase oficialmente el día 9 de noviembre de 1878 como la fecha en que fue fundado el pueblo de Villa General Roca, cabecera del Departamento Belgrano". (MdE 722 F. 253/06). Expediente Interno N° 314 Folio 140 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

- 6 - Nota S/N/06 (26/09/06) de docentes del Centro Educativo N° 2 "Paula Domínguez de Bazán", mediante la cual hace conocer inquietud ante la aprobación de la nueva Ley de Educación. (MdE 725 F. 253/06 "D"). Expediente Interno N° 316 Folio 140 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN CIENCIA Y TÉCNICA

- 7 - Nota S/N/06 (09/10/06) del señor Pablo Castro, mediante la cual eleva para conocimiento Poemas de su Autoría en aporte a la Cultura de nuestra Provincia. (MdE 731 F. 254/06 "C"). Expediente Interno N° 321 Folio 142 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

V - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque Unión por San Luis referido a: Ley de resguardo a la Actividad del Bombero Voluntario. Expediente N° 065 Folio 024 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL Y DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 2 - Con fundamentos del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto del Bloque Justicialista - MID referido a: Modificar el Artículo 2° de la Ley N° IV-0102-2004 (5418 - Bienes Objeto de Secuestro Judicial). Expediente N° 068 Folio 025 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 3 - Con fundamentos del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto del Bloque Justicialista - MID referido a: Modificar el Artículo 71 de la Ley N° IV-0086-2004 (5651 - Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis). Expediente N° 069 Folio 025 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI - PROYECTOS DE RESOLUCION:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Luis Marcelo Amitrano, Héctor Romero Alaniz, Luis Enrique Cabrera, Andrés Alberto Vallone, Julio Saul Braverman, María Rosa Torres, Sandra Lobo y Oscar Hugo Saa del Interbloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Créase la Comisión de Seguridad Pública. Expediente N° 130 Folio 859 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

VII - PROYECTOS DE DECLARACION:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Héctor Romero Alaniz, Nora Esther Videla, Ricardo Arturo Rodríguez y Luis Oscar Palacios del Bloque Justicialista-MID referido a: Declarar de Interés Legislativo las "VI Jornadas de Jóvenes por una Cultura de Paz" organizado por la Red de Paz Región Nuevo Cuyo, a realizarse los días 3, 4, 5 y 6 de noviembre de 2006 en la provincia de San Luis. Expediente N° 125 Folio 858 Año 2006. (mel.)

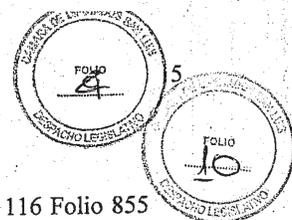
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

- 2 - Sin fundamentos del señor Diputado Manuel Orlando Grillo del Bloque Justicialista -MID referido a: Declarar de Interés Legislativo el Congreso Internacional de Marketing - Comunicación - Diseño, a realizarse los días 13, 14 y 15 de Octubre del corriente año, en el "Palacio Municipal de los Deportes - José María Gatica" de la Ciudad de Villa Mercedes - provincia de San Luis. Expediente N° 127 Folio 858 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

- 3 - Sin fundamentos del señor Diputado Manuel Orlando Grillo del Bloque Justicialista -MID referido a: Declarar de Interés Legislativo las 1° Jornadas Científicas de Equinoterapia, a realizarse en la localidad de Villa Elena, provincia de San Luis, durante los días 27,28 y 29 de octubre del corriente año, organizadas por el Equipo Médico del Dr. G. Falke (UBA - Hospital C. Algerich, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Escuela de Equinoterapia y Equitación La Cenaída, Tierra de Caballos de la localidad de Villa Elena (San Luis).- Expediente N° 128 Folio 859 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL



VIII - DESPACHOS DE COMISION:



1 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente N° 116 Folio 855 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: Que vería con agrado que El Congreso Nacional sancionara una Ley declarando La Emergencia Agropecuaria para las zonas Áridas y Semiárido del centro del país, sin sujeción a los requisitos establecidos para ella en la Ley N° 22.913. Miembro Informante Diputado Haroldo Bridger. (rs).

DESPACHO N° 077 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

2 - De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente N° 052 Folio 020 Año 2006, Proyecto de Ley referido a Ley de Promoción de Inversiones en el Sector Agropecuario. Miembros Informantes Diputados Luis Enrique Cabrera y Haroldo Bridger. (rs).

DESPACHO N° 078 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

3 - De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 119 Folio 856 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: Su beneplácito y reconocimiento a los pelotaris Jorge y Gabriel Villegas Campeones Mundiales de Pelota Paleta en la especialidad Pelota de Cuero. Miembro Informante Diputado Andrés Alberto Vallone (rs).

DESPACHO N° 079 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

4 - De las Comisiones de Legislación General y de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 053 Folio 020 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Patrimonio Cultural de la provincia de San Luis. Miembros Informantes Diputados Héctor Adolfo Romero Alaníz y Andrés Alberto Vallone. (mvm)

DESPACHO N° 080 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

IX - ORDEN DEL DIA:

a) Diferida de la sesión anterior:

1 - **DESPACHO N° 074 - MAYORIA**

Proyecto de Ley de la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 047 Folio 018 Año 2006 referido a: Establézcase el día 25 de marzo de cada año como "Día Provincial de los Derechos del Niño por Nacer". Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaníz. (mvm)

b) De la sesión del día de la fecha:

1 - **DESPACHO N° 075 - UNANIMIDAD**

- Proyecto de Declaración de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 108 Folio 852 Año 2006, referido a: Declarar de Interés Legislativo, Educativo y Cultural la "Biblioteca Digital de Autores Sanluisenses". Miembro Informante Diputada Nora Esther Videla.

2 - **DESPACHO N° 076 - UNANIMIDAD**

- Proyecto de Declaración de las Comisiones de Legislación General y de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 124 Folio 857 Año 2006 (EI 273 F. 125/06), referido a: Declarar de Interés Legislativo el 3° Seminario Provincial "Hacia la Definición de los Nuevos Paradigmas Profesionales de Corredores de Comercio y Martilleros Públicos". Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz.

X - LICENCIAS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



ENTRADA DESPACHO

23/10/06 16:00

DESPACHO N° 086/06 - UNANIMIDAD

CÁMARA DE DIPUTADOS

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, ha considerado la Nota N° 199-MLyRI-06 de fecha 05 de octubre de 2006, que adjunta Decreto N° 5314-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006, y por las razones que darán los Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Alberto Víctor Estrada, os aconsejan la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad:

VISTO:

El Decreto N° 5314-MLyRI-2006; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido dictado dentro de las facultades conferidas por las Constituciones Nacional y Provincial;

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1°.- RATIFICASE el Decreto N° 5314-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, y conviértase en Ley su texto normativo, que se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 1° de la Ley N° II-0467-2005 el que quedará redactado de la siguiente forma: Crear el Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles".-

ARTÍCULO 2°.- Modifíquese el Artículo 2° de la Ley N° II-0467-2005, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 2°.- Autorizar la transferencia de todo el presupuesto y las instalaciones, con su equipamiento del Instituto Superior de Formación Policial "Coronel Juan Pascual Pringles", al Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles".-

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles", dependiente del Programa Educación Superior del Ministerio del Progreso, o el que en el futuro lo remplace, tenga a su



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



cargo la formación de: a) Técnico Superior en Seguridad Pública, con TRES (3) años de duración; b) Postítulo en Policía Caminera o de Investigación, con DOS (2) años de duración, conforme al siguiente detalle:

a) **TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA:**

- * Duración de la Carrera: TRES (3) años
- * Modalidad de la cursada: Presencial con carácter de Pupilo.

CURRICULAS:

1° AÑO: A establecer en el Plan de Estudios a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

2° AÑO: A establecer en el Plan de Estudios y Práctica Profesionalizante a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

3° AÑO: A establecer en el Plan de Estudios, Práctica Profesionalizante y Espacios Opcionales de Formación a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

TÍTULO: TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA

Este título habilita para el ingreso a la Fuerza Policial con el grado de ALFEREZ AYUDANTE, lo que no implica la obtención de los derechos del Estado Policial.-

b) **POSTITULO: ESPECIALISTA EN: POLICIA CAMINERA O INVESTIGACION:**

- * Requisito de ingreso: poseer el Título de Técnico Superior en Seguridad Pública.
- * Duración: DOS (2) años.
- * Modalidad de cursada: a requerimiento de la especialidad.

TÍTULO: ESPECIALISTA EN:

- 1- **POLICIA CAMINERA**
 - 1.1 - ECOLÓGICA.
 - 1.2 - TURISMO.
 - 1.3 - JUVENTUD.
- 2- **POLICIA INVESTIGACION**

El Poder Ejecutivo podrá crear otras especializaciones conforme a las necesidades funcionales de la institución.-



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



ARTÍCULO 4°.- Créase la Escuela Superior para Personal Jerárquico de Seguridad, destinada a la actualización, capacitación y perfeccionamiento del personal jerárquico de Seguridad.-

ARTÍCULO 5°.- Por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial serán determinadas las especializaciones a dictarse, los requisitos de admisibilidad, los contenidos curriculares y demás cuestiones vinculadas a su funcionamiento.-

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a la Presidencia de ambas Cámaras de la Honorable Legislatura.-

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese a todos los Ministerios y organismos dependientes.-

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, el Señor Ministro Secretario de Estado del Progreso, el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el señor Ministro Secretario de Estado del Campo.-

ARTÍCULO 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintitrés días de octubre de dos mil seis.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

JORGE OSVALDO PINTO, ALBERTO VICTOR ESTRADA, NORA SUSANA ESTRADA, PATRICIA NORMA GATICA, LUIS ENRIQUE CABRERA, JULIO CESAR VALLEJO, CARMELO EDUARDO MIRÁBILE, JORGE OSVALDO CÍMOLI, JUAN JOSE LABORDA IBARRA.

ALBERTO VICTOR ESTRADA
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Enrique Cabrera

Jorge Osvaldo Pinto



MANA DE GOBIERNO
WAKU (QUE ESTEVESE)
Riv. home



DECRETO N° 5314 MLYRI-2006
SAN LUIS,

VISTO:

La emergencia del Sistema de Seguridad de la Provincia de San Luis declarada mediante Decreto N° 5312-MLyRI-2006;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles", dependiente del Programa Educación Superior del Ministerio del Progreso, será el responsable de la formación de Técnicos en Seguridad Pública y de Técnicos Superiores con Orientación en Policía Caminera o De Investigación ;

Que la formación de los Técnicos no puede estar al margen de las transformaciones y emergentes propios del desarrollo de la sociedad;

Que el diseño de formación del Técnico, debe responder a la redefinición de las políticas públicas y en particular las de seguridad que incluye nuevos modelos de relación con la comunidad y una descentralización operativa creciente;

Que en esta línea se debe promover el desarrollo de competencias profesionales de seguridad pública que permitan operar con criterios y recursos de alta complejidad material y simbólica;

Que en este marco resulta oportuno crear un organismo destinado a la actualización, capacitación y perfeccionamiento, del personal jerárquico de Seguridad;

Que las razones expuestas revisten tal gravedad institucional que hacen necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de la seguridad e interés público, fundadas en razones de necesidad y urgencia;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 1° de la Ley N° II-0467-2005 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Crear el Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles".-



SECRETARÍA DE GOBIERNO
MARCO NOB ESTEVES
Ferreira



CDE.DECRETO N°

MLyRI-2006

ARTICULO 2°: Modifiquese el Artículo 2° de la Ley N° II-0467-2005, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2° Autorizar la transferencia de todo el presupuesto y las instalaciones, con su equipamiento del Instituto Superior de Formación Policial “Coronel Juan Pascual Pringles”, al Instituto Superior de Seguridad Pública “Coronel Juan Pascual Pringles”.-

ARTICULO 3°: Disponer que el Instituto Superior de Seguridad Pública “Coronel Juan Pascual Pringles”, dependiente del Programa Educación Superior del Ministerio del Progreso, o el que en el futuro lo remplace, tenga a su cargo la formación de: a) Técnico Superior en Seguridad Pública, con 3 años de duración; b) Postítulo en Policía Caminera o de Investigación, con 2 años de duración, conforme al siguiente detalle:

a) TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA:

- * Duración de la Carrera: 3 años
- * Modalidad de la cursada: Presencial con carácter de Pupilo.

CURRICULAS:

1° AÑO: A establecer en el Plan de Estudios a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

2° AÑO: A establecer en el Plan de Estudios y Práctica Profesionalizante a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

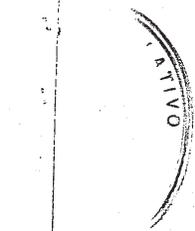
3° AÑO: A establecer en el Plan de Estudios, Práctica Profesionalizante y Espacios Opcionales de Formación a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

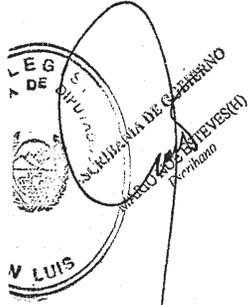
TITULO: TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA

Este título habilita para el ingreso a la Fuerza Policial con el grado de ALFEREZ AYUDANTE, lo que no implica la obtención de los derechos del Estado Policial.-

b) POSTITULO: ESPECIALISTA EN: POLICIA CAMINERA O INVESTIGACION:

- * Requisito de ingreso: poseer el Título de Técnico Superior en Seguridad Pública.
- * Duración: 2 años





CDE.DECRETO N°

MLyRI-2006

* Modalidad de cursada: a requerimiento de la especialidad

TÍTULO: ESPECIALISTA EN:

1- POLICIA CAMINERA

- 1.1 ECOLÓGICA.
- 1.2 TURISMO.
- 1.3 JUVENTUD.

2- POLICIA INVESTIGACION

El Poder Ejecutivo podrá crear otras especializaciones conforme a las necesidades funcionales de la institución.-

ARTICULO 4°.- Créase la Escuela Superior para Personal Jerárquico de Seguridad, destinada a la actualización, capacitación y perfeccionamiento del personal jerárquico de Seguridad.

ARTICULO 5°: Por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial serán determinadas las especializaciones a dictarse, los requisitos de admisibilidad, los contenidos curriculares y demás cuestiones vinculadas a su funcionamiento.-

ARTICULO 6°.- Hágase saber a la Presidencia de ambas Cámaras de la Honorable Legislatura.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese a todos los Ministerios y organismos dependientes.-

ARTICULO 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, el Señor Ministro Secretario de Estado del Progreso, el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el señor Ministro Secretario de Estado del Campo.-

ARTICULO 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ES COPIA

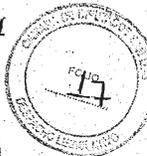
ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
GONZALO JAVIER ESTRADA
ALBERTO JOSE PEREZ
JORGE FERNANDEZ
EDUARDO GOMINA
REYNALDO PASTOR



Escribanía de Gobierno y
Archivo General

ACTUACIÓN NOTARIAL

3a / DS314



CERTIFICO, que la presente copia mecanografiada es fiel del Decreto N°
5314-MLyRI-2006, de fecha 04 de octubre de 2006, suscripto por el Señor
Gobernador de la Provincia de San Luis, y los Señores Ministros Secretarios
de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, del Capital, del
Progreso, de la Cultura del Trabajo y del Campo, doy fe.- SAN LUIS, 05 de
octubre de 2006.

ESCRIBANIA DE GOBIERNO

MARJO NOE ESTEVES(H)
Escribano



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

28º SESIÓN ORDINARIA – 29º REUNIÓN – 25 DE OCTUBRE DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS



I - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1 - Resolución de Presidencia N° 57-P-CD-06 concede licencia sin goce de dieta a partir del 24 de octubre de 2006, como Diputado Provincial de esta Cámara al señor Manuel Orlando Grillo. (MdE 781 F. 261/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 343 Folio 150 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 268-HCS-06 (18-10-06) adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° III-0520-2006 referida a: Aprobar el contenido del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y el Ministerio de la Cultura del Trabajo de la provincia de San Luis, a partir del 17 de abril de 2006 y por el término de UN (1) año. Expediente Interno N° 332 Folio 146 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° III-0520-2006 - 18-10-06 -E. 037 F. 015/06)

- 2 - Nota N° 266-HCS-06 (18-10-06) adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Ratifica Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 14 de septiembre de 2006 por la donación de inmueble propiedad del Estado Provincial con el objeto de construir un edificio para la instalación de dependencias de la Justicia Federal con asiento en esta Jurisdicción. Expediente N° 074 Folio 027 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 1828-DdP-06 (18-10-06) del Doctor Héctor Daniel Toranzo, Defensor del Pueblo Adjunto, mediante la cual eleva para conocimiento copia de Resolución N° 054/06 referida a: Invitar a todos los ciudadanos que habitan el territorio de la provincia de San Luis y que se encuentren en condiciones de acceder al beneficio de la moratoria previsional y jubilación automática para autónomos, a que concurren en forma personal a la sede de dicha Institución para iniciar los trámites en forma gratuita. (MdE 763 F. 259/06 Letra "T"). Expediente Interno N° 333 Folio 146 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2 - Nota N° 1836-DdP-06 (18-10-06) del Doctor Héctor Daniel Toranzo, Defensor del Pueblo Adjunto, mediante la cual eleva para conocimiento copia de Resolución N° 055/06 referida a: Recomendar al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis a través del Programa Educación Provincial, la no aplicación y consecuente derogación del Artículo 18 del Decreto N° 4521-MP-06, reglamentario de la Ley N° XV-0387-2004 (5648 *R) "Estatuto Docente de la provincia de San Luis". (MdE 764 F. 259/06 Letra "T"). Expediente Interno N° 334 Folio 147 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 3 - Nota S/N (16-10-06) del señor A. O. Fangano de la Asociación Vecinal de Carpintería, por la que solicita la realización de un Censo Poblacional y posterior creación de un Concejo Deliberante en la mencionada Localidad. (MdE 768 F. 259/06 Letra "F"). Expediente Interno N° 335 Folio 147 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
28º SESIÓN ORDINARIA – 29º REUNIÓN – 25 DE OCTUBRE DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1 - Resolución de Presidencia N° 57-P-CD-06 concede licencia sin goce de dieta a partir del 24 de octubre de 2006, como Diputado Provincial de esta Cámara al señor Manuel Orlando Grillo. (MdE 781 F. 261/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 343 Folio 150 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) **De la Cámara de Senadores:**

- 1 - Nota N° 268-HCS-06 (18-10-06) adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° III-0520-2006 referida a: Aprobar el contenido del Convenio suscrito entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y el Ministerio de la Cultura del Trabajo de la provincia de San Luis, a partir del 17 de abril de 2006 y por el término de UN (1) año. Expediente Interno N° 332 Folio 146 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° III-0520-2006 - 18-10-06 -E. 037 F. 015/06)

- 2 - Nota N° 266-HCS-06 (18-10-06) adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Ratifica Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 14 de septiembre de 2006 por la donación de inmueble propiedad del Estado Provincial con el objeto de construir un edificio para la instalación de dependencias de la Justicia Federal con asiento en esta Jurisdicción. Expediente N° 074 Folio 027 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

b) **De Otras Instituciones:**

- 1 - Nota N° 1828-DdP-06 (18-10-06) del Doctor Héctor Daniel Toranzo, Defensor del Pueblo Adjunto, mediante la cual eleva para conocimiento copia de Resolución N° 054/06 referida a: Invitar a todos los ciudadanos que habitan el territorio de la provincia de San Luis y que se encuentren en condiciones de acceder al beneficio de la moratoria previsional y jubilación automática para autónomos, a que concurren en forma personal a la sede de dicha Institución para iniciar los trámites en forma gratuita. (MdE 763 F. 259/06 Letra "T"). Expediente Interno N° 333 Folio 146 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2 - Nota N° 1836-DdP-06 (18-10-06) del Doctor Héctor Daniel Toranzo, Defensor del Pueblo Adjunto, mediante la cual eleva para conocimiento copia de Resolución N° 055/06 referida a: Recomendar al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis a través del Programa Educación Provincial, la no aplicación y consecuente derogación del Artículo 18 del Decreto N° 4521-MP-06, reglamentario de la Ley N° XV-0387-2004 (5648 *R) "Estatuto Docente de la provincia de San Luis". (MdE 764 F. 259/06 Letra "T"). Expediente Interno N° 334 Folio 147 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 3 - Nota S/N (16-10-06) del señor A. O. Fangano de la Asociación Vecinal de Carpintería, por la que solicita la realización de un Censo Poblacional y posterior creación de un Concejo Deliberante en la mencionada Localidad. (MdE 768 F. 259/06 Letra "F"). Expediente Interno N° 335 Folio 147 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 4 - Nota S/N (18-10-06) del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2006 (MdE 766 F. 259/06 Letra "C"). Expediente Interno N° 336 Folio 148 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota S/N (18-10-06) del Sub Comisario Pedro H. Godoy Muñoz, Jefe División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2006. (MdE 765 F. 259/06 Letra "C"). Expediente Interno N° 337 Folio 148 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota N° "V" N° 326-M.C.-06 de la Municipalidad de Concarán, mediante la cual eleva copia de Declaración N° 001-HCDC-06 de fecha 10 de octubre de 2006 referida a: Que el Honorable Concejo Deliberante de Concarán y este Ejecutivo Municipal adhieren, a la Solicitud de Declaración de Emergencia Agropecuaria en la provincia de San Luis de acuerdo a la Ley Nacional N° 22.913. (MdE 775 F. 260/06 Letra "E"). Expediente Interno N° 339 Folio 149 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 55-CD-06)

- 7 - Nota S/N (19/10/06) del señor Profesor Daniel A. Sabadino a/c de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Cámara de Diputados de Chaco, mediante la cual eleva para conocimiento copia de Resolución N° 1672/06 referida a: Expresar rechazo al dictado de una amnistía o cualquier otro tipo de procedimiento que pretenda consagrar la impunidad de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado en la dictadura civico-militar 1967-1983. (MdE 778 F. 261/06 Letra "S"). Expediente Interno N° 341 Folio 149 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N° de fecha 10 de octubre de 2006 de Docentes del Colegio N° 1 "Juan Crisóstomo Lafinur" referida a: Jubilación Docente. (MdE 772 F.260/06 Letra "D"). Expediente Interno N° 338 Folio 148 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Alberto Manuel Magallanes del Interbloque PJ- MID-PUL-PALEM-MPM referido a: "Modificar la Ley N° IX-0326-2004(5451*R) Prohibición de fumar en dependencias públicas y comercios de toda la provincia de San Luis". Expediente N° 075 Folio 027 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Demetrio Augusto Alume, Julio Cesar Vallejo, Graciela Mazzarino, Maby Bertello, Sandra Patricia Lobos, Teresa Lobos Sarmiento, Manuel Orlando Grillo y Haroldo Bridger del Bloque Justicialista-MID referido a: Ley Antitabaquismo. Expediente N° 078 Folio 027 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Sin fundamentos de los señores Diputados Manuel Orlando Grillo, Héctor Adolfo Romero Alaníz y Ricardo Arturo Rodríguez del Bloque Justicialista - MID referido a: Adherir al centenario de la localidad de Juan Llerena, Departamento Pedernera al celebrarse el 26 de octubre el día de su fundación. Expediente N° 135 Folio 861 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2 - Con fundamentos del señor Diputado Alberto Manuel Magallanes del Interbloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: "Repudiar las declaraciones infundadas del periodista Luis Majul en el Programa RPM, América TV contra la dirigencia política de San Luis y el pueblo de San Luis". Expediente N° 136 Folio 861 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL



- 3- Con fundamentos del señor Diputado Alberto Manuel Magallanes del Interbloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: "Repudiar los hechos de violencia ocurridos en San Vicente el 17 de octubre Ppdo.". Expediente N° 137 Folio 862 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

- 4- Con fundamentos de los señores Diputados del Interbloque Unión por San Luis referido a: Declarar de Interés Legislativo el programa de Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres, denominado "Juana Azurduy", que se lanzará en la provincia de San Luis los días 24, 25, 26, y 27 de octubre de 2006. Expediente N° 138 Folio 862 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

- 5- Con fundamentos de los señores Diputados Luis Enrique Cabrera; Julio César Vallejo; Norma García; Héctor Adolfo Romero Alaniz; Marcelo Amitrano; Andrés Vallone; y Nora Videla del Bloque Justicialista-MID referido a: "Reconocer a la Deportista Juliana Menéndez Campeona Nacional de Atletismo como Embajadora del Deporte de San Luis". Expediente N° 139 Folio 862 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA TURISMO Y DEPORTE

VI - DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 067 Folio 025 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Modificación de la Ley N° XIV-0457-2005 - Colegiación Obligatoria para Abogados y Procuradores de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto. (mvm)

DESPACHO N° 084 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 2- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 076 Folio 028 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Ratifícase el Decreto N° 5313-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006 referido a: Modificar la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial. Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Alberto Víctor Estada. (mvm)

DESPACHO N° 085 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 3- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 077 Folio 028 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Ratifícase el Decreto N° 5314-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006 referido a: Modificar el Artículo 1° de la Ley N° II-0467-2005 - Instituto Superior de Formación Policial "Coronel Juan Pascual Pringles". Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Alberto Víctor Estada. (mvm)

DESPACHO N° 086 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 4- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 128 Folio 859 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: "Declarar de Interés Legislativo las I JORNADAS CIENTÍFICAS DE EQUINOTERAPIA", a realizarse en Villa Elena, Cortaderas, provincia de San Luis los días 27, 28 y 29 de octubre de 2006". Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (lcm)

DESPACHO N° 087 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 5- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 125 Folio 858 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: "Declarar de Interés Legislativo las VI JORNADAS DE JOVENES POR UNA CULTURA DE PAZ". Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (lcm)

DESPACHO N° 088 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 6- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 033 Folio 013 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Crear el Programa de Ejecutores Fiscales Externos dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia". Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Luis Enrique Cabrera. (mvm)

DESPACHO N° 089 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 7- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 077 Folio 842 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: "Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad mejore la señalización de la Ruta Provincial N° 1 entre Achiras y la Villa de Merlo". Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (mvm)

DESPACHO N° 090 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 8- De las Comisiones de Legislación General, Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 053 Folio 090 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Creación del Centro de Asistencia al Diabético en el Valle del Conlara". Miembros Informantes Diputados Héctor Adolfo Romero Alaniz, Luis Enrique Cabrera y Manuel Orlando Grillo. (mvm)

DESPACHO N° 091 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



- 9 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 132 Folio 860 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, a través del Ministerio de la Cultura del Trabajo, designe un profesional médico para la localidad de Villa de la Quebrada". Miembro Informante Diputado Manuel Orlando Grillo. (mvm)

DESPACHO N° 092 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VII – ORDEN DEL DÍA:

- 1 - DESPACHO N° 081 – UNANIMIDAD - Proyecto de Resolución** de la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 133 Folio 860 Año 2006 referido a: "Aprobar el inventario de Muebles y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2005 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis de acuerdo a lo que establecen los Artículos 48 y 49 de la Ley N° VI-0166-2004 (4989*R) "Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis". Miembro Informante diputado Luis Enrique Cabrera. (lcm)
- 2 - DESPACHO N° 082 – UNANIMIDAD – Proyecto de Ley** de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 061 Folio 023 Año 2006, referido a: "Autorizar al Banco Patagonia SA a instalar una Sucursal en la ciudad Capital de la provincia de San Luis". Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (lcm)
- 3 - DESPACHO N° 083– UNANIMIDAD - Proyecto de Declaración** de las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Industria, Comercio y MERCOSUR, en el Expediente N° 117 Folio 855 Año 2006, referido a: "Preocupación por la escasez de combustible Gasoil en todo el Territorio Nacional y en especial en nuestra Provincia". Miembro Informante Diputados Luis Enrique Cabrera y Demetrio Augusto Alume. (lcm)

VIII – LICENCIAS

- 1 - Nota S/N (19/10/06) del señor Andrés Alberto Vallone Diputado Provincial Presidente de la Comisión de Cultura Turismo y Deporte, mediante la cual informa que no asistirá a la reunión de Comisiones y a la Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2006 por razones oficiales. (MdE 773 F. 260/06 Letra "V"). Expediente Interno N° 340 Folio 149 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2 - Nota S/N de fecha (23/10/06) de la señora Maria Rosa Torres Diputada Provincial mediante la cual informa que no asistirá a la Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2006 por razones de Fuerza Mayor. Expediente Interno N° 342 Folio 150 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

DESPACHO LEGISLATIVO

lcm/JS 24-10-06 13:30 hs.



ENTRADA DESPACHO

23/10/06 16:00

DESPACHO N° 086/06 - UNANIMIDAD

CÁMARA DE DIPUTADOS

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, ha considerado la Nota N° 199-MLyRI-06 de fecha 05 de octubre de 2006, que adjunta Decreto N° 5314-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006, y por las razones que darán los Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Alberto Víctor Estrada, os aconsejan la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad:

VISTO:

El Decreto N° 5314-MLyRI-2006; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido dictado dentro de las facultades conferidas por las Constituciones Nacional y Provincial;

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1°.- RATIFICASE el Decreto N° 5314-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, y conviértase en Ley su texto normativo, que se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 1° de la Ley N° II-0467-2005 el que quedará redactado de la siguiente forma: Crear el Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles".-

ARTÍCULO 2°.- Modifíquese el Artículo 2° de la Ley N° II-0467-2005, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- Autorizar la transferencia de todo el presupuesto y las instalaciones, con su equipamiento del Instituto Superior de Formación Policial "Coronel Juan Pascual Pringles", al Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles".-

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles", dependiente del Programa Educación Superior del Ministerio del Progreso, o el que en el futuro lo remplace, tenga a su



cargo la formación de: a) Técnico Superior en Seguridad Pública, con TRES (3) años de duración; b) Postítulo en Policía Caminera o de Investigación, con DOS (2) años de duración, conforme al siguiente detalle:

a) **TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA:**

- * Duración de la Carrera: TRES (3) años
- * Modalidad de la cursada: Presencial con carácter de Pupilo.

CURRICULAS:

1º AÑO: A establecer en el Plan de Estudios a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

2º AÑO: A establecer en el Plan de Estudios y Práctica Profesionalizante a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

3º AÑO: A establecer en el Plan de Estudios, Práctica Profesionalizante y Espacios Opcionales de Formación a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA

Este título habilita para el ingreso a la Fuerza Policial con el grado de ALFEREZ AYUDANTE, lo que no implica la obtención de los derechos del Estado Policial.

b) **POSTÍTULO: ESPECIALISTA EN: POLICIA CAMINERA O INVESTIGACION:**

* Requisito de ingreso: poseer el Título de Técnico Superior en Seguridad Pública.

* Duración: DOS (2) años.

* Modalidad de cursada: a requerimiento de la especialidad.

TÍTULO: ESPECIALISTA EN:

1- **POLICIA CAMINERA**

1.1- **ECOLÓGICA.**

1.2- **TURISMO.**

1.3- **JUVENTUD.**

2- **POLICIA INVESTIGACION**

El Poder Ejecutivo podrá crear otras especializaciones conforme a las necesidades funcionales de la institución.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



ARTÍCULO 4º.- Créase la Escuela Superior para Personal Jerárquico de Seguridad, destinada a la actualización, capacitación y perfeccionamiento del personal jerárquico de Seguridad.-

ARTÍCULO 5º.- Por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial serán determinadas las especializaciones a dictarse, los requisitos de admisibilidad, los contenidos curriculares y demás cuestiones vinculadas a su funcionamiento.-

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a la Presidencia de ambas Cámaras de la Honorable Legislatura.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese a todos los Ministerios y organismos dependientes.-

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, el Señor Ministro Secretario de Estado del Progreso, el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el señor Ministro Secretario de Estado del Campo.-

ARTÍCULO 9º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintitrés días de octubre de dos mil seis.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

JORGE OSVALDO PINTO, ALBERTO VÍCTOR ESTRADA, NORA SUSANA ESTRADA, PATRICIA NORMA GATICA, LUIS ENRIQUE CABRERA, JULIO CESAR VALLEJO, CARMELO EDUARDO MIRÁBILE, JORGE OSVALDO CÍMOLI, JUAN JOSE LABORDA IBARRA.

ALBERTO VICTOR ESTRADA
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
29º SESIÓN ORDINARIA – 30º REUNIÓN – 01 DE NOVIEMBRE DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 273-HCS-06 adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 55-HCS-06 referida a: Declarar de Interés Legislativo el Encuentro de Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación –Educatec-, a realizarse en el Predio Ferial y de Convenciones de la Universidad de La Punta, entre los días 31 de octubre y 4 de noviembre de 2006. Expediente Interno N° 344 Folio 151 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N (20-10-06) del señor Diputado Provincial Héctor Adolfo Romero Alaníz, Presidente de la Comisión de Legislación General, mediante la cual adjunta detalle pormenorizado de la actividad realizada por la Comisión de los Expedientes entrados al 18 de octubre de 2006. (MdE 783 F. 262/06 Letra "R"). Expediente Interno N° 347 Folio 152 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO

- 2 - Nota S/N (04-10-06) del señor Luis Omar Gil, Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, mediante la cual pone en conocimiento Declaración N° 0356/06 a través de la cual hace pública su preocupación por la suspensión de las emisoras del CANAL 9 VILLA MERCEDES TV. (MdE 788 F. 262/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 348 Folio 152 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota S/N (19-10-06) del señor Luis Omar Gil, Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, mediante la cual pone en conocimiento Declaración N° 0359/06 referida a: Expresar respaldo a la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Provincial declarando la Emergencia al Sistema de Seguridad de la Provincia. (MdE 789 F. 262/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 349 Folio 152 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N (10-10-06) de la señora Mabel Azaldegui Productores Agropecuarios de Unión, Departamento Gobernador Dupuy, mediante la cual solicitan la derogación de la Ley N° VIII-0507-2006 Fondo para el Desarrollo Agropecuario. (MdE 782 F. 261/06 Letra "A"). Expediente Interno N° 346 Folio 151 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

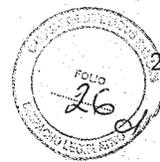
III - PROYECTOS DE LEY:

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados Luís Marcelo Amitrano, Héctor Adolfo Romero Alaníz, Luís Enrique Cabrera del Bloque Justicialista-MID referido a: Creación del Instituto Superior de Administración Pública. Expediente N° 080 Folio 029 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:

IV.- DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 050 Folio 019 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: "Sistema



ORDEN DEL DIA:

- 1 -DESPACHO N° 084 – UNANIMIDAD - Proyecto de Ley de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 067 Folio 025 Año 2006, referido a: Modificación de la Ley N° XIV-0457-2005 - Colegiación Obligatoria para Abogados y Procuradores de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto. (mvm)
- 2 -DESPACHO N° 085 – UNANIMIDAD - Proyecto de Ley de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 076 Folio 028 Año 2006, referido a: Ratificase el Decreto N° 5313-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006 referido a: Modificar la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial. Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Alberto Víctor Estada. (mvm)
- 3 - DESPACHO N° 086 – UNANIMIDAD - Proyecto de Ley de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 077 Folio 028 Año 2006, referido a: Ratificase el Decreto N° 5314-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006 referido a: Modificar el Artículo 1° de la Ley N° II-0467-2005 – Instituto Superior de Formación Policial “Coronel Juan Pascual Pringles”. Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Alberto Víctor Estada. (mvm)
- 4 - DESPACHO N° 089 – UNANIMIDAD - Proyecto de Ley de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 033 Folio 013 Año 2006, referido a: “Crear el Programa de Ejecutores Fiscales Externos dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia”. Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Luis Enrique Cabrera. (mvm)
- 5 -DESPACHO N° 090 – UNANIMIDAD - Proyecto de Declaración de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 077 Folio 842 Año 2006, referido a: “Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad mejore la señalización de la Ruta Provincial N° 1 entre Achiras y la Villa de Merlo”. Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (mvm)
- 6 -DESPACHO N° 091 – UNANIMIDAD - Proyecto de Ley de las Comisiones de Legislación General, Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 053 Folio 090 Año 2006, referido a: “Creación del Centro de Asistencia al Diabético en el Valle del Conlara” Miembros



7-DESPACHO N° 092 – UNANIMIDAD -

Proyecto de Declaración de la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 132 Folio 860 Año 2006, referido a: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, a través del Ministerio de la Cultura del Trabajo, designe un profesional médico para la localidad de Villa de la Quebrada". Miembro Informante Diputado Manuel Orlando Grillo. (mvm)



3

VI. LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

Fb/JS 25-10-06 17:00



VII-3 - Desp 086/06
- E 077F 028



quede más claro el punto que es optativo para el Poder Ejecutivo, incorporar o no a los expresados del Instituto Superior en formación en Seguridad Pública.

No hay ninguna otra objeción Señora Presidenta, ha sido desarrollada en la primera exposición el alcance de la ley y dando por finalizado y estando en su finalización el debate, pido a los Señores Diputados que nos acompañen y le presten aprobación a este Proyecto de Ley, aprobando el Decreto de Necesidad y Urgencia 5313 y convirtiéndolo en ley su texto normativo que se encuentra transcrito, aprobándolo en general y en particular. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias Señor Diputado, si no hay otro Diputado que vaya a hacer uso de la palabra, vamos a clausurar el debate y sometemos a votación el presente Proyecto de Ley. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

24 votos por la afirmativa, 3 por la negativa, más de dos tercios. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

- 12 -

DESPACHO N° 086

Sra. Presidenta (Gatica): Corresponde tratar ahora el Despacho 086, dictado por unanimidad, Expediente N° 077 Folio 028 Año 2006, Proyecto de Ley de la Comisión de Asuntos Constitucionales, referido a: Ratifícase el Decreto N° 5314-MLYRJ-06 de fecha 04 de octubre que modifica el Artículo 1° de la Ley N° II-0467-2005 – Instituto Superior de Formación Policial “Coronel Juan Pascual Pringles”. Miembro Informante Doctor Alberto Víctor Estada. Tiene la palabra Señor Diputado.

Sr. Estrada: Gracias Señora Presidenta. Me remito a las exposiciones anteriores y en mérito a la brevedad, pido que se den por reproducidas, si fuera menester, se vuelvan a repetir en la Versión Taquigráfica, los argumentos referentes a la constitucionalidad de los decretos fundados en razones de Necesidad y Urgencia que remitiera el Poder Ejecutivo, a ello me remito y repito, en mérito a la brevedad los doy por reproducidos. El Decreto 5314 de Necesidad y Urgencia modifica la organización del Instituto Superior, si se quiere terciario, para formación de personas en materia de seguridad pública. El artículo 1° queda redactado de la siguiente forma, de la siguiente manera por el decreto remitido por el Poder Ejecutivo, que se apruebe y que se convierta en ley.



Se crea el Instituto Superior de Seguridad Pública Coronel Juan Pascual Pringles, originariamente, este Instituto se denominó, Academia Superior de Policía, Ley 5187, posteriormente, se denominó por Ley 5571 en revisión, que constituye la Ley II-45-2004, Instituto Universitario Provincial de Seguridad Integral Juan Pascual Pringles del 19 de mayo del año 2004; posteriormente, por Ley II-467-2005 se denominó Instituto Superior de Formación Policial Coronel Juan Pascual Pringles, a partir de la sanción del Decreto de Necesidad y Urgencia que es ley desde el momento en que se dictó, este instituto, esta entidad se denomina: Instituto Superior de Seguridad Pública, Coronel Juan Pascual Pringles.

Por el artículo 2º, como viene a ser este instituto una continuidad de los anteriores, se autoriza la transferencia del presupuesto y de las instalaciones del Instituto Superior de Formación Policial, ///

SMD **DAVILA SONIA**

01/11/2.006 – 12.56 Hs.

///

al Instituto Superior de Seguridad Pública “Coronel Juan Pascual Pringles”...

Sra. Nicoletti: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidenta (Gatica): Perdón, Diputado, la Diputada Nicoletti le pide una interrupción.

Sr. Estrada: ¡Sí, cómo no!

Sra. Presidenta (Gatica): Le concede la interrupción. Tiene la palabra, Diputada.

Sra. Nicoletti: Gracias. Es para preguntarle al Miembro Informante ¿Este Instituto la Titulación que da tiene validez Nacional y si está acreditado en el Ministerio de Educación de la Nación? Dado que a partir de ahora la gente que se forme allí no va a pertenecer directamente a las Fuerzas Policiales de la Provincia, y sería bueno que si no pertenecen, por lo menos tengan la posibilidad de ejercer a lo largo y a lo ancho del País. Gracias.

Sra. Presidenta (Gatica): Tiene la palabra.

Sr. Estrada: Gracias, Señora Presidenta. La pregunta que formula la Diputada Nicoletti nos introduce de lleno en el tema del reconocimiento a nivel nacional de Títulos otorgados por Institutos de Enseñanza de la Provincia de San Luis, entre otros casos, de la Universidad de La Punta, creo que se encuentran en trámite ante el



CONEAU ¿Cómo se llama el Organismo que dirige ese punto? No sé si con respecto a este Instituto de Enseñanza Superior habrán dado la autorización.

Pero de lo que no hay ninguna duda, Señora Presidenta, es que para el ejercicio de toda Profesión, al margen del cartoncito, al margen del diploma, lo que se necesita es tener conocimientos, y lo que aspira el Gobierno de la Provincia de San Luis es formar personas en Seguridad Pública, y fundamentalmente sus Efectivos Policiales van a provenir de este Instituto, y diría que la mayor parte de ellos tiene su fuente de trabajo asegurada; salvo, habrá que cumplimentar los requisitos que se exigen en el Decreto de Necesidad y Urgencia que se Ratificó y se convirtió en Ley, que se expuso recientemente; si lo satisfacen, van a tener trabajo dentro de la Policía de la Provincia de San Luis.

La organización del sistema de estudios, tiene un Título corriente, un Título de Grado, denominémoslo así, que es el Técnico Superior en Seguridad Pública, con tres años de duración; y después tiene otra Carrera, Carrera Post-Título, que sería Post-Grado, el equivalente en una Facultad de Medicina, después de Médico el Doctor en Medicina, diríamos para hacerlo más clara la explicación, una analogía; una Carrera de Post-Título en Policía Caminera o de Investigación, con dos años de duración, un año menos que la anterior.

A continuación, en los Incisos a) y b), se hacen los requisitos de la Carrera, establece cómo será la currícula, que queda diferido prácticamente en el Poder Ejecutivo, y el Título con el cual egresa. Lo mismo sucede con la Carrera de Post-Grado, de Post-Título.

Y también el Decreto N° 5314 crea la Escuela Superior para Personal Jerárquico de Seguridad, destinada a la actualización, capacitación y perfeccionamiento del Personal Jerárquico de Seguridad.

Hemos redondeado, resumido, los alcances de este Decreto, que a partir de su momento va a regir como Ley, y reservándome el derecho de exponer, escuchado que sean los otros Diputados. Gracias, Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Laborda Ibarra: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Gatica): Tiene la palabra el Diputado Laborda.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señora Presidente. Para reiterar nuestro voto negativo a este mal denominado Decreto de Necesidad y Urgencia y, peor aún, transformado en



Ley, por las razones de inconstitucionalidad que ya hemos expresado en el tratamiento de los dos Decretos anteriores, en el N° 5312 y en el N° 5313.

Y yendo a la cuestión de fondo, Señora Presidente, a modo de pregunta, si nos pudiese explicar, el Miembro Informante o algún Miembro de la Bancada oficialista ¿Qué relación existe, o en todo caso, qué Necesidad y Urgencia relacionado con la lucha contra el delito, en la redacción del Artículo 2° de este Decreto? La pregunta sería, y no es ironía, Señora presidenta, así que le pido que no me lea el Artículo 139°, y sobre todo con la poca ecuanimidad que lo ha usado hoy ¿Cómo se lucha contra el delito a partir del cambio de nombre de este Instituto de Formación Policial?.

Fíjese, hasta el año '99 se llamaba **Escuela de Policía**, simplemente; en el año '99, Ley N° 5571, se le cambió el nombre, **Academia Superior de Policía**; en el año 2004, Ley N° 5571, le cambia el nombre... Perdón... Ley N° 5571 le cambia el nombre a **Instituto Universitario Provincial de Seguridad Integral "Juan Pascual Pringles"**, año 2004; un año después, el 22 de Junio del 2005, le vuelven a cambiar el nombre, Ley N° 467/2005, por **Instituto Superior de Formación Policial "Coronel Juan Pascual Pringles"**, o sea, le sacan la palabra "**Universitario**", le agregan "**Coronel**", antes era "**Juan Pascual Pringles**" solamente; y un año después, ahora, le vuelven a cambiar el nombre por **Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles"**.

La pregunta, Señora Presidente, es ¿Cuál es la razón de Estado, en la lucha contra el delito, de estos cuatro cambios de denominaciones en tan poco tiempo y en el mismo Gobierno. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Braverman: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sra. Presidenta (Gatica): Tiene la palabra el Diputado Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, Señora Presidente. Quiero hacer referencia al Artículo 3° de este Decreto que ha enviado el Poder Ejecutivo, que es de relevante trascendencia en el aspecto que confía la conducción y la dirección estratégica, en cuanto a la formación, al Ministerio del Progreso, es decir, a las Autoridades de Educación de la Provincia. Ésta es una política revolucionaria, en el País, en cuanto a la formación y perfeccionamiento de los Cuadros de los cuales se va a nutrir la futura Policía.

Y sin entrar a discutir cuestiones menores, vinculadas al nombre del Instituto, que me parece realmente de envergadura secundaria en este importante tema, la Provincia de



San Luis ha avanzado enormemente al confiar la conducción de este Instituto de Formación Policial a las Autoridades de Educación; ejemplo que debería ser imitado por otras Provincias, incluso, imitado, ya que se ha mencionado a las Fuerzas Armadas de la Nación, porque si nuestros Oficiales del Ejército Argentino, o la Gendarmería, o las Fuerzas Navales, o la Fuerza Aérea, recibieran formación y educación, en las cuales intervinieran las Autoridades del Ministerio de Educación, probablemente nos hubiéramos evitado varios golpes de Estado, y que varios Generales genocidas, si con total desconocimiento de los derechos del hombre y de los derechos humanos, se hubieran hecho cargo del poder y hubieran convertido al País en un baño de sangre. Y esto lo digo a propósito de una experiencia personal que tuve, al haber participado, siendo Miembro de la Comisión de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia, en el año 2003, se realizó un Seminario en el que se discutían varias problemáticas, y era con asistencia de los Cadetes, en ese momento, del tercer año, que iban a egresar, iban a incorporarse a la Fuerza. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

01-11-06 – 13:06 Hs.

/// Y, llamó la atención o nos llamó, poderosamente, la atención que en un momento se toca..., el conferenciante era el Dr. Elías Neuman, que es una autoridad, una Abogado Penalista, una autoridad internacional en el tema de “Seguridad”, de “Servicios Penitenciarios”, de “Derechos Humanos”; y, ante algunos conceptos del Dr. Neuman, lo que llamó poderosamente la atención era que se hizo una encuesta sencilla allí, y vimos con total desconcierto como muchísimos oficiales que se iban a incorporar a la Fuerza, al final de ese año eran..., votaban favorablemente por la “pena de muerte”; está es una cuestión delicadísima y tenemos que saber esto, y tenemos que saber que esto ha sucedido. Entonces, es fundamental, es un requisito..., así por eso el año pasado, en el año 2.005 antes de integrarse los cadetes que habían egresado, antes de incorporarse a la Fuerza; la Fuerza Policial, les tomó una evaluación y un examen, que algunos oficiales aspirantes tuvieron que repetir, sobre todo con carencia de formación en la problemática de Derechos Humanos.

La Policía, tiene que estar al servicio del ciudadano, tiene el monopolio de la fuerza, es poseedor y detenta las armas que le ha conferido el pueblo, para que defienda, fundamentalmente, su libertad, sus derechos y su propiedad. O sea, que antes de emitir el voto favorable de nuestro Bloque a este proyecto, quiero ponderar y reiterar que



definitivamente la formación de los futuros Cuadros de la Policía, queda bajo la égida del área de educación del Gobierno de la Provincia. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Gatica): Gracias, Señor Diputado.

Viene la palabra el Diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, Señora Presidente, tres cuestiones que creo que se han manifestado en este Recinto, que son importantes y que hay que..., y voy a tratar de englobarlas en la misma cuestión; en algún momento, tanto de este debate de este decreto como del anterior, que están íntimamente relacionados, se planteó en este Recinto algunas consideraciones respecto a algunas ecuaciones en materia de cantidad de Policías, en relación con la población, como primera cuestión.

La segunda cuestión, es..., creo que lo planteó el Diputado Laborda Ibarra, coartar un derecho, supuestamente, de egresar del instituto e incorporarse a la Policía de la Provincia. Y el tercer punto, la cuestión del nombre y en esto me permito discrepar en algún punto con mi compañero y amigo Julio Braverman, en el sentido de que entiendo que, está bien que discutamos el nombre que es importante, en el sentido de que cuando nombramos estamos conceptualizando, cuando nombramos estamos transmitiendo toda una visión de lo que pretendemos. En este sentido, y en esto incorporar el instituto, como lo he manifestado en algún momento en este Recinto, me siento orgulloso y honrado de formar parte del cuerpo docente de este instituto; en este instituto, en el que trabaja un gran número de personal civil, de personal policial, de docentes civiles y docentes en estado policial en el cual, no se si lo logramos, pero no nos conformamos nunca con la formación de los cadetes del instituto, siempre queremos más. Y, apunta este decreto, como otras leyes anteriores en ese sentido y, quiero como una nota al pie, dejar sentado que el personal policial que desempeña funciones dentro del instituto, me consta que tiene una visión correcta de la formación y que pone mucho empeño y talento; y, muchas veces han sido resistidos y cuestionados por sus propios camaradas, que no comprenden la filosofía que desde el Gobierno de la Provincia se le trata de dar a este instituto.

En este sentido, y en sentido del primer tema que le había manifestado, está bien, hay estándares y ecuaciones internacionales que hablan de una relación entre cantidad de personal policial con población; creo que sirven, son interesantes, pero no dejan de ser ecuaciones o niveles de análisis de referencia, marco de referencia; esas ecuaciones, hoy el mundo está discutiendo que la sola cantidad de personal o saturación de personal



policial en una sociedad, no asegura criterios o elevar niveles de seguridad. Hoy, esas ecuaciones están siendo modificadas incorporándole nuevos elementos, como pueden ser el nivel de formación del Policía, como pueden ser la incorporación de recursos tecnológicos en la labor policial.

Entonces, y desde ese sentido del instituto se está trabajando en ese sentido y se está tratando de armar estructuras curriculares y extracurriculares, donde poder ir brindando seguridad o dotando de capacitación a individuos, ciudadanos de la Provincia de San Luis que cumplan la función policial. Entonces, no tomemos como un absoluto aquellas ecuaciones en materia de que un Policía es igual a cien habitantes; creo que es una cuestión relativa y que hay que incorporar otros elementos en juego. En este sentido, siguiendo esta idea, hay una cuestión de fondo que hay que entender en cuanto al egreso de los Policías, de los futuros Policías.

Obviamente, el Diputado Laborda mencionó, algunos institutos de capacitación, como han sido el de las fuerzas Armadas, el Instituto Servicio Exterior de la Nación, podemos discutir sobre la metodología de derecho y de hecho que tienen en su ingreso y egreso a algunos de esos institutos. Pero, lo que tenemos tener en cuenta, y creo que lo planteó también el Diputado Julio Braverman, es que la filosofía que tiene la provincia y que también podemos discutirla, es que el instituto, ahora el próximo, Instituto Superior de Seguridad Pública, es una institución educativa y formadora en la provincia, depende el Programa de Educación Superior de la Provincia, depende del Ministerio del Progreso y no depende del Ministerio de la Legalidad y no depende de la Policía; por lo cual, este instituto no puede asignar, no debe asignar rango y jerarquías policiales; corresponde a otro organismo del Estado, que es el Ministerio de la Legalidad y, esto trae en el fondo una filosofía de una concepción de que creemos correcta, de que los futuros ciudadanos que se incorporen a la Policía sean formados, educados, capacitados en una institución educativa del sistema provincial. Y, esto tiene que ver con el nombre, en cierto sentido, es cierto que ha cambiado varias veces de nombre; pero el primer corte que tenemos que dar, es a partir de que se llamaba "Escuela de Policía", luego se llamó "Academia Superior de Policía", si me equivoco que el Diputado Laborda me corrija, porque a partir de ahí se da el cambio filosófico, la concepción de la formación de los futuros Policías. Pasa a otro Ministerio, en aquel momento, Ministerio de Educación y nace el Instituto Universitario de Seguridad Integral, que era nuestro gran cambio revolucionario en esta concepción; tuvimos un problema y tuvimos un problema con la



“U”, de IUCI, tuvimos un problema con lo universitario. Y, tiene que ver con lo que planteaba la Diputada Nicoletti de el Título habilitante, hay una discusión en cuanto a los Títulos Terciarios, personalmente, considero que la provincia no necesita ninguna habilitación de la Nación en materia de Títulos Terciarios, transfirió esa competencia a la provincia y se reservó exclusivamente la competencia en materia universitaria; los Títulos Terciarios son de plena competencia provincial, no necesitan ningún reconocimiento a Nivel Nacional.

En ese sentido, la Nación se resistió muy mucho, y yo conozco internamente el proceso a concebir, que un instituto que formaba elementos para la Fuerza de Seguridad, es decir que adentro del instituto hay armas, sea universitario; y, no lograron comprender el cambio y pusieron traba y tuvimos que para poder avanzar mucho más rápido, simplemente sacarle la palabra “universitario”, para lograr trascender esta situación...

Sra. Presidenta (Gatica): Perdón Diputado Amitrano, la Diputada Nicoletti le pide una interrupción.

Sr. Amitrano: Como no, Diputada.

Sra. Presidenta (Gatica): Tiene la palabra Diputada.

Sra. Nicoletti: Gracias, Diputado, simplemente para aclarar que de acuerdo a la última Ley Federal de Educación, que todavía se encuentra vigente, todo lo que es educación superior, debe ser acreditado a través del Ministerio de Educación de la Nación,

N.R.B. de C.

Nery R. B. de Córca.

01-11-06 - 13.16 Hs.-

////// que se lleva a cabo esto, en la provincia frente a un tribunal que evalúa, como han hecho todos los terciarios de la provincia, este terciario debería correr la misma suerte que el resto, para poder así obtener la titulación a nivel nacional. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias, Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Señora Presidenta, en el sentido de lo que dice la Diputada Nicoletti, es materia opinable, creemos, esta es mi opinión personal, que en materia de ocasión superior, que se refiere la ley, el espíritu de la ley es la Educación Universitaria. Pero más allá de eso; entonces, tuvimos que abandonar la cuestión de la “U” del IUCI, porque en el proyecto original, buscábamos que tuvieran un título universitario con dos años más de formación. Y luego nace a partir de esto el Instituto Superior de Formación Policial, y en este marco de que la seguridad es una de las cuestiones más dinámicas que



tiene una sociedad; el delito es una de las cuestiones más dinámicas que tiene cambios vertiginosos, acelerados permanentemente, es que en este decreto aparece una nueva concepción que es importante. Este instituto no solo, y en esto es importante lo que sosteníamos, en cuanto a conceptualizar a partir del nombre, no solo es un Instituto de Formación Policial, vamos más allá, queremos buscar un Instituto de Seguridad Pública, que es un tema mucho más amplio y profundo que formar a persona policial. Entonces, está bien, puede ser una cuestión menor, puede ser una cuestión descendente, pero lo que debemos discutir es la visión que estamos tratando desde el proyecto político en el cual nos insertamos, es darle una, abordar la problemática de la seguridad en cuanto a su multi-dimensionalidad, y que, un Instituto de Formación, no solo en la visión, en la misión, en su estructura y en sus contenidos, en lo que se forme, los que se capaciten dentro de ese Instituto no solo debe estar destinado a lo que podemos llamar como formación policial. La seguridad pública es mucho más compleja, es mucho más amplia, es mucho más abarcativa, y ese es la apuesta que estamos tratando de hacer. Lo lograremos o no, pero con la tranquilidad que siempre, que siempre que hemos cometido un error o no logrado el objetivo, no tenemos ningún problema de corregir el rumbo, y si es necesario seguir legislando en este materia, para tener elementos, ciudadano formados que nos brinden seguridad a todos los puntanos lo vamos a hacer, creo que en ese sentido es en que está apuntando este Decreto. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Diputado va hacer uso de la palabra; tiene la palabra el Señor Miembro Informante para cerrar su exposición.

Sr. Estrada: Gracias, Señora Presidenta.

La Oposición solicitó una explicación de los motivos por lo cuales se ha ido modificando el nombre del Instituto Superior en Formación o de Enseñanza en materia de seguridad, que fueron dados por el Diputado Amitrano; entiendo que ha sido muy amplio y deben, supongo que estarán satisfechos.

Repasando las objeciones que había hecho el Diputado Laborda Ibarra, observo que omití contestar una de las observaciones que había hecho, que no estuvo muy clara, y es referida a la no observancia por parte de la Legislatura, Cámara de Diputados y Senado de la Provincia de San Luis, respecto de la Ley 26.122, que dictó el Congreso de la Nación en el mes de septiembre de este año, hace un mes y pico, para regular los



Decreto de Necesidad y Urgencia en el Orden Nacional. No pude percibir a qué se refería el Diputado Laborda Ibarra, cuando decía que nosotros no observamos la Legislación Nacional, la Ley Nacional 26.122...

Sra. Presidenta (Gatica): Perdón Diputado, el Diputado Laborda le pide una interrupción.

Sr. Estrada: Si es para aclarar en qué no la aplicamos, si, pero breve, un minuto.

Sra. Presidenta (Gatica): Tiene la palabra Diputado Laborda.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Presiente. Gracias, Diputado. La observación, para ser puntual, es que si esta Legislatura está aplicando por vía analógica a la Constitución Nacional, el dictado de Decreto de Necesidad y Urgencia debería al menos, entendemos nosotros, cumplir lo que dispone la Ley 26.122 en cuanto a las características de la intervención del Congreso al momento de ratificar o no los Decretos de Necesidad y Urgencia. La Ley Nacional 26.122, dice, que el acto institucional del parlamento de ambas Cámaras, porque este es un sistema bicameral igual a la nación, es el dictado de una Resolución, no una Ley, acá lo que se está haciendo es transformar un Decreto de Necesidad y Urgencia en una Ley, y esto, creo que hasta constitucionalmente incorrecto, Señora Presidenta, porque las leyes en la Legislatura de la Provincia, según el Reglamento tienen un procedimiento y un trámite especial, que es de vencer, presentado ya sea, si la iniciativa del Poder Ejecutivo como Proyecto de Ley, si es de un Legislador como Proyecto de Ley y no, porque no existe la transformación de un Decreto en una Ley, aún en ese supuesto, Señora Presidenta, estamos violentando el Reglamento Interno de Cámara de Diputados en lo que hace al trámite y tratamiento de los proyectos. Un Proyecto de Ley debe tener formalmente, debe ser presentado por un Legislador o por el Poder Ejecutivo como Proyecto de Ley y nunca transformar sobre la marcha el tratamiento un Decreto en un Proyecto de Ley. En el Orden Nacional los Decretos de Necesidad y Urgencia son Decretos de Necesidad y Urgencia no leyes, por más que tengan el alcance de una ley, en este caso particular, se está creando, al decir el Diputado, una nueva jurisprudencia parlamentaria que es la manera que él denomina o titula las violaciones de la Constitución, el Diputado Estrada cuando dice, se viola la Constitución, dice, estamos creando jurisprudencia parlamentaria, no Señora Presidenta, estamos violado la Constitución. En este caso puntual, en este aspecto se está violando el Reglamento de la Cámara de Diputados, que se está transformando anti-reglamentariamente un Decreto en una Ley. Los Decretos de Necesidad y Urgencia son



Decreto de Necesidad y Urgencia, y tienen la numeración respectiva; el Orden Nacional, la participación del Congreso es una Resolución Interna de cada una de las Cámaras aprobándolo o rechazándolo, en este caso se está transformando un Decreto en una Ley y eso constitucionalmente es incorrecto. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias, Señor Diputado. Continué en el uso de la palabra, el Diputado Estrada.

Sr. Estrada: Gracias, Señora Presidente.

Vamos a contestar la objeción. La Ley 26.122 fue dictada por el Congreso de la Nación y está destinada al Artículo 99° Inciso 3ro de la Constitución Nacional. El Artículo 99° Inciso 3ro de la Constitución Nacional, dice, una ley especial sancionada con la mayoría absoluta de la totalidad de los Miembros de cada Cámara, regulará el trámite y los alcances de la intervención del Congreso. ¿Qué intervención? El control de delegación, porque cuando el Poder Ejecutivo en la Nación y en la Provincia dicta un Decreto de Necesidad y Urgencia, está sancionada una Ley, son facultades del Poder Legislativo, repito, Señora Presidente, para que se entienda, porque si no estamos discutiendo, discutiendo, parecería que no llegamos a un punto de análisis que esclarezca el tema. En la Nación están reconocidos los Decretos de Necesidad y Urgencia, en la Constitución Nacional, nosotros lo hemos creado por vía jurisprudencial como existió el de la Nación, repito hasta el año 1994. Pero la Constitución Nacional cuando los consagra constitucionalmente, una cuestión que existía en la Constitución real, estableció una Ley especial sancionada regulará el trámite, esa Ley la dictó el Congreso Nacional 12 años y pico después, la Ley 26.122, y toda la Doctrina, y todos los Constitucionalistas decían, aunque no se dicte la ley, como la Constitución es operativa y lo que hace la condición Bicameral es un Decreto, los Decretos de Necesidad y Urgencia son Ley hasta que no lo rechace el Congreso.

Pero vimos la Ley 26.122 y reguló el trámite, y estableció esa Sanción Legislativa, esa Ley que dictó el Poder Ejecutivo Nacional, debían ser aprobadas por Resoluciones de las Cámaras del Congreso Nacional, ////

gpm

Graciela Patricia Miranda

01-11-2006 - 13: 26 Hs.

////

sino los reprobaban o no las desaprobaban la Cámara de Diputados de la Nación y la Cámara de Senadores, continuaban como ley, y le digo por qué Señora Presidente



venimos creando una jurisprudencia que posiblemente pueda llegar a incidir el día que reformemos la Constitución Provincial, que en buena hora que lo hagamos en algún momento para dejar bien en claro y sin estas largas discusiones, en que nos vemos sumergidos en la actualidad.

Nosotros Señora Presidenta, no aprobamos un Decreto de Necesidad y Urgencia por una mera resolución como lo hace la Ley 26122, y aclaro Señora Presidente, como he venido argumentado recién, la Ley 26122 no rige para nosotros porque esta para la Constitución Nacional, en el Derecho Público Provincial, que son facultades no delegadas, no existe una ley y lo estamos haciendo por vía de jurisprudencia parlamentaria. Y no nos parece conveniente, que una ley sea aprobada o desaprobada, porque también podría darse el caso, por una mera resolución y de una de las Cámaras, esa es una de las falencias me parece a mí, de delegación del Poder Legislativo, en que ha incurrido en el control de esa delegación, la Ley 26122; y cuando esta ley Señora Presidente y Señor Diputado Laborda Ibarra, sea analizado por los Constitucionalistas que todavía no lo es porque recién se sancionó en el mes de septiembre, se publicó y recién se conoció..., hace unos días que ha sido conocida esta ley, cuando la analicen los Constitucionalistas, van a señalar que esta forma de control de la actividad legislativa del Poder Ejecutivo es insuficiente, no entiendo que esa aprobación sí es inconstitucional porque el Congreso Nacional no puede delegar tanto en el Presidente de la Nación hasta el límite de permitir que sancione una ley que no merezca la aprobación de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores del Congreso de la Nación. Ese es el motivo Señora Presidente, y lo estamos explicando técnicamente, por el cual nosotros aprobamos y convertimos en ley el Decreto de Necesidad y Urgencia sancionado por el Poder Ejecutivo Provincial, no es un capricho, es una cuestión evidentemente técnica. Dejo de lado para no ser demasiado extenso, las cuestiones políticas que se encontraban en el momento en que se discutió la Ley 26122 cuyo informe fue sumamente publicitado por todos los medios televisivos nacionales, y cuyo informante fue la Senadora Nacional Cristina Kirchner. Dejo de lado las cuestiones políticas que existieron en el momento de la sanción de esa ley, pero sí señalo Señora Presidente, que cuando los doctrinarios, la cátedra de derecho constitucional analicen esta ley, van a señalar, y es casi seguro que van a señalar, que la aprobación de los Decretos de Necesidad y Urgencia por una mera resolución de alguna de las Cámaras, es sí una cuestión netamente inconstitucional en la nación.

1173
L. UYUOS



COMITÉ DE DESPACHOS A LA LEY
FOLIO 40
DESPACHO LEGISLATIVO

Señora Presidenta, hemos informado del Proyecto de Ley, del Decreto de Necesidad y urgencia que remitió el Poder Ejecutivo, su aplicación, su conversión en Ley como lo hemos explicado recientemente y precedentemente; y solicito, como estoy cerrando el debate, a mis compañeros, colegas Diputados, que me acompañen en el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales en general y en particular, aprobando el decreto y haciendo ley este proyecto. Nada más Señora Presidenta y muchas gracias.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias Señor Diputado. Vamos a someter entonces a votación el presente Proyecto de Ley, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

24 votos por la afirmativa, 2 por la negativa. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

- 13 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 089

Sra. Presidenta (Gatica): Despacho N° 089 dictado por unanimidad en el Expediente N° 033 Folio 013 Año 2006, Proyecto de Ley de la Comisión de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía, referido a: "Crear el Programa de Ejecutores Fiscales Externos dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia". Miembro Informante Diputado Cabrera.

Sr. Cabrera: Señora Presidente, Señores Diputados, es un Proyecto de Ley que en su oportunidad dimos media sanción desde esta Cámara, fue tratado en la Comisión de Asuntos y en la Comisión de Finanzas, vino el Señor Ministro del Capital a esta Cámara a explicar, tuvimos diferentes opiniones con respecto a este tema, hasta el momento en que se decidió desde la Comisión de Finanzas y Asuntos, dar despacho favorable a este Proyecto de Ley. Cuando se dio media sanción pasó al Senado de la Provincia como corresponde para su revisión, y el Senado después de un análisis en la comisión correspondiente, decide modificar el artículo 3° de la forma original como nosotros lo habíamos enviado para, diría yo, una cuestión de claridad de acuerdo a lo manifestado inclusive por los Señores Senadores, para darle mayor claridad en cuanto al artículo 3° que modifica la Ley VI-165- en su artículo correspondiente.

En este sentido, lo que han agregado ha sido fundamentalmente, establecen la ley de su creación, es decir, la presente ley en cuanto al artículo 12° de la Ley VI-165-2004,



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICASE el Decreto N° 5314-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, y conviértase en Ley su texto normativo, que se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Artículo 1º de la Ley N° II-0467-2005 el que quedará redactado de la siguiente forma: Crear el Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles".-

ARTÍCULO 2º.- Modifíquese el Artículo 2º de la Ley N° II-0467-2005, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- Autorizar la transferencia de todo el presupuesto y las instalaciones, con su equipamiento del Instituto Superior de Formación Policial "Coronel Juan Pascual Pringles", al Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles".-

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles", dependiente del Programa Educación Superior del Ministerio del Progreso, o el que en el futuro lo remplace, tenga a su cargo la formación de: a) Técnico Superior en Seguridad Pública, con TRES (3) años de duración; b) Postítulo en Policía Caminera o de Investigación, con DOS (2) años de duración, conforme al siguiente detalle:

a) **TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA:**

- * Duración de la Carrera: TRES (3) años.
- * Modalidad de la cursada: Presencial con carácter de Pupilo.

CURRICULAS:

1º AÑO: A establecer en el Plan de Estudios a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

2º AÑO: A establecer en el Plan de Estudios y Práctica Profesionalizante a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

3º AÑO: A establecer en el Plan de Estudios, Práctica Profesionalizante y Espacios Opcionales de Formación a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



H. Cámara de Diputados

TITULO: TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA

Este título habilita para el ingreso a la Fuerza Policial con el grado de ALFEREZ AYUDANTE, lo que no implica la obtención de los derechos del Estado Policial.-

b) POSTITULO: ESPECIALISTA EN: POLICIA CAMINERA O INVESTIGACION:

- * Requisito de ingreso: poseer el Título de Técnico Superior en Seguridad Pública.
- * Duración: DOS (2) años.
- * Modalidad de cursada: a requerimiento de la especialidad.

TÍTULO: ESPECIALISTA EN:

- 1- POLICIA CAMINERA
 - 1.1 - ECOLÓGICA.
 - 1.2 - TURISMO.
 - 1.3 - JUVENTUD.
- 2- POLICIA INVESTIGACION

El Poder Ejecutivo podrá crear otras especializaciones conforme a las necesidades funcionales de la Institución.-

ARTÍCULO 4º.- Créase la Escuela Superior para Personal Jerárquico de Seguridad, destinada a la actualización, capacitación y perfeccionamiento del personal jerárquico de Seguridad.-

ARTÍCULO 5º.- Por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial serán determinadas las especializaciones a dictarse, los requisitos de admisibilidad, los contenidos curriculares y demás cuestiones vinculadas a su funcionamiento.-

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a la Presidencia de ambas Cámaras de la Honorable Legislatura.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese a todos los Ministerios y organismos dependientes.-

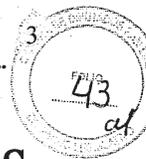

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, el Señor Ministro Secretario de Estado del Progreso, el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el señor Ministro Secretario de Estado del Campo.-

ARTÍCULO 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a un día de noviembre de dos mil seis.-
mvm

ES COPIA

FIRMADO:

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



*Podar Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 01 de noviembre de 2006.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 077 Folio 028 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Ratificase el Decreto N° 5314-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006 - Modificar el Artículo 1° de la Ley N° II-0467-2005 - Crear el Instituto Superior de Formación Policial "Coronel Juan Pascual Pringles", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

NOTA N° 528-DL-06
mvm



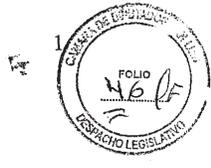
Compras de
 Saco de
 — Recibi de Despacho Geodatin Nota N° 588. 02-06
 aduana. Proyectada Ley Expte N° 077 Folio 028/06
 República el Saco N° 5314-46727-06 - (Industria
 el Almacén 1° de la ley N° 11. 0467-2005 - Criba el
 Instituto Superior de Obsecion Policial "Coronel Juan
 Pascual Pánujales", Consta de (30) folios,

HONORABLE CRIADA DE DIPUTADOS

Autorizó SILVIA SOSA Encargada de: WILMO FLORES

Ofic. Receptora: Sec Leg Fecha: 01.11.06 Hora: 17:00

Firma: [Signature] Aclaración: [Signature]



SUMARIO

**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XIX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL**

31° Reunión- 31° Sesión Ordinaria – Miércoles 8 de Noviembre del Año 2.006.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 526/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Modifica el Inciso c) del Artículo 59 de la Ley N° XIV-0457-2005 (Colegiación Obligatoria para Abogados y Procuradores de la Provincia de San Luis)”.- (Expte. N° 81-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 2.- Nota N° 527/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Ratifica el Decreto N° 5313-MLyRI-06 de fecha 4 de Octubre de 2006, referido a: Modificación de la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial”.- (Expte. N° 82-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 3.- Nota N° 528/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Ratifica el Decreto N° 5314-MLyRI-06 de fecha 4 de Octubre de 2006, referido a: Modifica el Artículo 1° de la Ley N° II-0467-2005 (Instituto Superior de Formación Policial)”.- (Expte. N° 83-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 4.- Nota N° 548/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Creación de un Centro de Atención al Diabético en el Valle del Conlara, en el Hospital de Concarán”.- (Expte. N° 84-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 5.- Nota N° 561/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Adhesión a la Ley Nacional N° 25.936, que declara el 9 de Noviembre de cada año, Día Internacional del Donante Voluntario de Sangre”.- (Expte. N° 85-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 6.- Nota N° 530/2006, adjuntando Sanción Legislativa N° VI-0522-2006, referida a: “Creación del Programa de Ejecutores Fiscales Externos, dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota N° 1978/2006 de la Defensoría del Pueblo, adjuntando Resolución N° 59/2006, por la que instan al Intendente de la Ciudad



de San Luis, a cumplir con las normativas ambientales vigentes que protegen al árbol urbano.- (Expte. N° 1758-ME-06)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

1.- Nota del Sr. Jorge Osmar Torrez, solicitando la aprobación del Proyecto de Ley denominado: “Regularización laboral de beneficiarios de Planes Sociales en la Administración Pública”, presentado a la H. Cámara de Diputados, en fecha 4 de abril de 2006.- (Expte. N° 1740-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

2.- Nota de la Sra. Secretaria General de la Agremiación Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA), solicitando Audiencia para tratar nota presentada al Sr. Jefe de Anses, referida a la solicitud de pago del 82% móvil y de retroactivo.- (Expte. N° 1764-ME-06)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

IV – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Repudio al atentado perpetrado contra el domicilio de la Señora Martha Sosa Amaya de Estrada, madre del Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, Dr. Gonzalo Javier Estrada”.- (Expte. N° 86-HCS-06)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

V – PROYECTO DE LEY:

1.- Del Sr. Senador Dr. Sergio Antonio Alvarez, en el Proyecto de Ley caratulado: Autoriza la organización de competencias denominadas “riñas de gallos”.- (Expte. N° 80-HCS-06)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

VI - LICENCIAS:



Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar la Ratificación del Decreto N° 5313. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

5

MOCION

Sr. Alvarez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. Alvarez.- Señora presidenta, señores senadores: es para pedir el apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas para considerar el Proyecto de Ley en revisión por el cual Ratifica el Decreto 5314 del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, de fecha cuatro de Octubre del 2.006, modificando el Artículo N° de la Ley N° II-0467-2005.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el apartamiento del Reglamento y el tratamiento sobre tablas. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

L. 077 F 028/2006

6 LEY N° X-0524-2006

RATIFICACIÓN EL DECRETO 5314 DEL MINISTERIO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Sr. Alvarez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. Alvarez.- Señora presidenta, señores senadores: el presente Proyecto de Ley ha sido aprobado en Cámara de Diputados y se lo ha remitido en revisión a este Honorable Senado, se refiere a la Ratificación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 5314 del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, de fecha cuatro de Octubre del 2.006, que modifica la Ley N° II-0467-2005 creando el Instituto Superior de Seguridad Pública Coronel Juan



Pascual Pringles para llevar adelante las políticas destinadas a la formación y capacitación de los cuadros de la Policía de la Provincia.

Como sabemos, se ha declarado la emergencia del sistema de seguridad de la Provincia de San Luis redefiniendo las políticas públicas de esta manera como el del propósito de desarrollar nuevos modelos de relaciones con la comunidad, entre otros objetivos fundamentales la capacitación técnica del personal, la descentralización operativa y el respeto de los derechos humanos. La transformaciones que pretende lograr en el sistema de seguridad provincial tendientes a que la Policía de la Provincia acompañe y dé repuesta a los nuevos requerimientos de la sociedad a partir de los importantes desarrollos económicos sociales alcanzados por la Provincia hace necesario que los nuevos cuadros policiales se formen con una mayor capacitación técnica y los existentes que se perfeccionen y amplíen sus conocimientos para poder utilizar recursos de alta complejidad material.

Para el cumplimiento de tales objetivos el Estado Provincial ha dispuesto crear el Instituto Superior de Seguridad Pública Juan Pascual Pringles que reemplazará al actual Instituto Superior de Formación Policial Coronel Juan Pascual Pringles, con dependencia del Programa de Educación Superior del Ministerio del Progreso, donde se formarán los futuros Técnicos Superiores en Seguridad, con un plan de estudio de tres años de duración quien posteriormente podrán acceder a un post-título de especialista en la Policía Caminera en la Provincia, de investigación, cumpliendo un plan de estudio de dos años de duración.

Toda transformación que se implemente en la Policía de la Provincia solo será sustentable en el tiempo si los futuros cuadros de la fuerza se forman en los principios que informan la emergencia en el sistema de seguridad de la Provincia dispuesto por el Decreto N° 5312-2006, orientada a lograr la máxima profesionalización de los cuadros en base a la capacitación que brindará el Instituto Superior de Seguridad Pública Coronel Juan Pascual Pringles, por lo que adelanto mi voto afirmativo a este proyecto ya que comparto la decisión del Poder Ejecutivo de adecuar este Instituto oficial y los contenidos de la carrera a cursar a la política provincial en materia.

Por las razones expuestas, voy a solicitar a los señores senadores quieran acompañarme con su voto favorable aprobando en general y en particular en presente Proyecto de Ley que Ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 5314-2006.



8
Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el Proyecto de Ley que Ratifica el Decreto 5314. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sirvase manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

7

MOCION

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Señora presidenta, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Resolución donde este bloque que yo presido repudia el atentado sufrido por la señora madre del Ministro de la Legalidad.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el tratamiento sobre tablas. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sirvase manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

8

REPUDIO POR ATENTADO SUFRIDO POR LA SEÑORA MADRE DEL MINISTRO DE LA LEGALIDAD

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Señora presidenta, quiero expresar en nombre del Bloque de Senadores que tengo el honor de presidir mi más profundo repudio por los hechos sucedidos el seis de Noviembre del dos mil seis, donde sufriera un atentado el domicilio de la señora madre del Ministro de la Legalidad de la Provincia de San Luis.

Nuestra obligación como legisladores es resaltar las normas y favorecer todo aquello que hace a la convivencia entre todos los ciudadanos de nuestra



Legislatura de San Luis



Ley N° X-0524-2006.....

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1°.- RATIFICASE el Decreto N° 5314-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, y conviértase en Ley su texto normativo, que se transcribe a continuación:

“ARTÍCULO 1°.-Modifíquese el Artículo 1° de la Ley N° II-0467-2005 el que quedará redactado de la siguiente forma: Crear el Instituto Superior de Seguridad Pública “Coronel Juan Pascual Pringles”.-


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ARTÍCULO 2°.- Modifíquese el Artículo 2° de la Ley N° II-0467-2005, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- Autorizar la transferencia de todo el presupuesto y las instalaciones, con su equipamiento del Instituto Superior de Formación Policial “Coronel Juan Pascual Pringles”, al Instituto Superior de Seguridad Pública “Coronel Juan Pascual Pringles”.-


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el Instituto Superior de Seguridad Pública “Coronel Juan Pascual Pringles”, dependiente del Programa Educación Superior del Ministerio del Progreso, o el que en el futuro lo remplace, tenga a su cargo la formación de: a) Técnico Superior en Seguridad Pública, con TRES (3) años de duración; b) Postítulo en Policía Caminera o de Investigación, con DOS (2) años de duración, conforme al siguiente detalle:

- a) **TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA:**
- * Duración de la Carrera: TRES (3) años.
 - * Modalidad de la cursada: Presencial con carácter de Pupilo.

CURRICULAS:

- 1° AÑO: A establecer en el Plan de Estudios a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.
2° AÑO: A establecer en el Plan de Estudios y Práctica Profesionalizante a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.
3° AÑO: A establecer en el Plan de Estudios, Práctica Profesionalizante y Espacios Opcionales de Formación a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.


GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

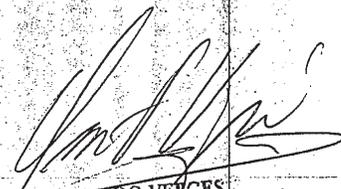

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



H. C. de Senadores

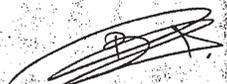
Legislatura de San Luis




Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


GHILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

TITULO: TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA

Este título habilita para el ingreso a la Fuerza Policial con el grado de ALFEREZ AYUDANTE, lo que no implica la obtención de los derechos del Estado Policial.-

b) POSTITULO: ESPECIALISTA EN: POLICIA CAMINERA O INVESTIGACION:

- * Requisito de ingreso: poseer el Título de Técnico Superior en Seguridad Pública.
- * Duración: DOS (2) años.
- * Modalidad de cursada: a requerimiento de la especialidad.

TÍTULO: ESPECIALISTA EN:

- 1- POLICIA CAMINERA
 - 1.1 - ECOLÓGICA.
 - 1.2 - TURISMO.
 - 1.3 - JUVENTUD.
- 2- POLICIA INVESTIGACION

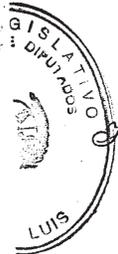
El Poder Ejecutivo podrá crear otras especializaciones conforme a las necesidades funcionales de la Institución.-

ARTÍCULO 4º.- Créase la Escuela Superior para Personal Jerárquico de Seguridad, destinada a la actualización, capacitación y perfeccionamiento del personal jerárquico de Seguridad.-

ARTÍCULO 5º.- Por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial serán determinadas las especializaciones a dictarse, los requisitos de admisibilidad, los contenidos curriculares y demás cuestiones vinculadas a su funcionamiento.-

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a la Presidencia de ambas Cámaras de la Honorable Legislatura.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese a todos los Ministerios y organismos dependientes.-



H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis



ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital, el Señor Ministro Secretario de Estado del Progreso, el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el Señor Ministro Secretario de Estado del Campo.-

ARTÍCULO 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar”.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a ocho días del mes de Noviembre del año dos mil seis.-


JUAN CARLOS VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENÉE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

ES FOTOCOPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
31º SESIÓN ORDINARIA – 32º REUNIÓN – 15 DE NOVIEMBRE DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS

I - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1 - Resolución N° 61-P-CD-06 (10-11-06) referida a: Conceder AD-REFERENDUM de la Cámara de Diputados licencia sin goce de dieta a partir del 10 de noviembre de 2006, como Diputado Provincial a esta Cámara al Ingeniero Haroldo Bridger, con remisión de los fueros parlamentarios y por el término que permanezca en el cargo del Poder Ejecutivo Provincial. (MdE 869 F. 274/06 Letra "B"). Expediente Interno N° 407 Folio 169 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 280-HCS-06 (08/11/06) adjunta copia auténtica de Declaración N° 11-HCS-06 referida a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, ejecutara obras para instalar redes de provisión de agua potable en los Parajes Loma Colorada, La Cañada y el Bajo, Lomo Verde, El Recuerdo y Quebrada El Tala. Expediente Interno N° 393 Folio 164 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota N° 283-HCS-06 (08/11/06) adjunta copia auténtica de Declaración N° 12-HCS-06 referida a: Instar al Poder Ejecutivo de la Provincia, arbitrar los medios necesarios para evaluar la factibilidad técnica, económica y social para la provisión de energía eléctrica en las zonas rurales del Departamento Chacabuco para llevar a cabo "El Plan de electrificación Rural unifilar (Monofásica). Expediente Interno N° 394 Folio 165 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 289-HCS-06 (08/11/06) adjunta copia auténtica de Declaración N° 14-HCS-06 referida a: Instar al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que se realicen los estudios de factibilidad para construir los Diques sobre los Arroyos "La Sepultura" y "San Miguel" ubicados en el Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis. Expediente Interno N° 395 Folio 165 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota N° 292-HCS-06 (08/11/06) adjunta copia auténtica de Declaración N° 15-HCS-06 referida a: Instar al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que evalúe la factibilidad técnica y financiera, para la construcción del Complejo Deportivo proyectado por el Club de Polo "Los Sauces", de la localidad de Concarán, Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis. Expediente Interno N° 396 Folio 165 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota N° 301-HCS-06 (08/11/06) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° X-0523-2006-HCS-06 referida a: Modificar la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial que figura como Anexo I de la Ley N° XV-0393-2004, en lo relativo al Grado. Expediente Interno N° 400 Folio 167 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° X-0523-2006 – 08-11-06)

- 6 - Nota N° 303-HCS-06 (08/11/06) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° X-0524-2006-HCS-06 referida a: Ratificar el Decreto N° 5314-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006 de la Ley N° II-0467-2005. Expediente Interno N° 401 Folio 167 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° X-0524-2006) – 08-11-2006)

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N/06 (27/10/2006) del señor Luis Omar Gil Secretario Legislativo Honorable Consejo Deliberante de la ciudad de Villa Mercedes mediante la cual remite copia de Declaraciones N° 0364d/06 y Declaración N° 0365-d/06 referidas a: Expresa respaldo a la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Provincial de desvincular a la provincia de San Luis del Consejo Vial Federal y Consejo Federal de Inversiones. (MdE 854 F. 272/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 398 Folio 166 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



- 2 - Nota S/N/06 (27/10/2006) del señor Sub Comisario Pedro Godoy Muñoz Jefe Seguridad Guardia Palacio Legislativo mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 08 de noviembre de 2006 adjunta listado de personas que ingresaron al Palacio Legislativo (MdE 861 F. 273/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 403 Folio 168 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota S/N/06 (27/10/2006) del señor Comisario de Cámara Carlos Cisterna mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 08 de noviembre de 2006 (MdE 860 F. 273/06 Letra "C"). Expediente Interno N° 402 Folio 168 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota S/N/06 (30/10/06) del señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales Doctor Don Gonzalo Javier Estrada mediante la cual adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2007 de la Municipalidad de Carpintería. Expediente 0000-2006-057907. (MdE 814 F. 266/06). Expediente Interno N° 360 Folio 156 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 5 - Nota S/N/06 (09/11/06) del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2006. (MdE 868. 274/06). Expediente Interno N° 405 Folio 168 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota S/N/06 (09/11/06) del señor Inspector Jose Luis Guzmán de la División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2006. (MdE 871. 274/06). Expediente Interno N° 406 Folio 169 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N (07/11/06) del Licenciado Jorge F. Gómez del Departamento de Marketing de la Previsora de la provincia de San Luis, mediante la cual solicita se declare de Interés Público el "10 Congreso Nacional de Cementerios", a realizarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente en el Hotel Potrero de los Funes, San Luis. (MdE 851 F. 271/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 391 Folio 164 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2 - Nota 895-DPV-06 (06/11/06) del señor Carlos José Bassi, mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 63-CD-06 (Mejora en Ruta Provincial N° 1 entre La Punilla y Merlo) y cumple en informar que el mismo fue girado al Ente de Control de Rutas para su informe, por ser ese organismo quien tiene bajo peaje y control la mencionada Ruta. (MdE 852 F. 272/06 Letra "B"). Expediente Interno N° 392 Folio 164 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 63-CD-06 - 01-11-06)

- 3 - Nota S/N/06 (09/11/2006) del Doctor Enrique Miranda mediante la cual formula denuncia en contra del señor Gobernador de la provincia de San Luis Doctor Alberto José Rodríguez Saá, del señor Ministro Secretario de la Legalidad y Relaciones Institucionales Doctor Gonzalo Javier Estrada y del señor Jefe de Programa Capital Humano y Gestión Previsional Doctor Marcelo Daniel Sosa y solicita sean sometidos a Juicio Político. MdE 856 F. 272/06 Letra "M"). Expediente Interno N° 399 Folio 167 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 4 - Nota S/N (23/10/06) de la señora Licenciada Gabriela Paola Bruno mediante la cual solicita la reforma de los Artículo 6° y 8° de la Ley N° IV-0086-2004 (5651*R) referida a: Ley Orgánica de la Administración Pública. (MdE 865 F. 273/06 Letra "B"). Expediente Interno N° 404 Folio 168 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III - PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Marcelo Amitrano y Héctor Adolfo Romero Alaniz del Bloque Justicialista-MID referido a: Declarar de Interés Legislativo el 1° Congreso Provincial sobre "Detección y Prevención de la Violencia del Niño en el Aula", a desarrollarse los días 10 y 11 de noviembre de 2006 en el Auditorio Caja de los Trebejos, Potrero de los Funes, San Luis. Expediente N° 147 Folio 865 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA



- 2 - Con fundamentos del señor diputado Nilo Vilchez del Bloque Justicialista - MHD referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis ejecutara la obra de la construcción de un Dique en la localidad de Papagayos, sobre el Río Homónimo. Expediente N° 148 Folio 865 Año 2006. (lcm)
- A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANAZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

IV - **LICENCIAS:**

DESPACHO LEGISLATIVO
/JS.13/11/06 9:40 hs.



E077F028/06



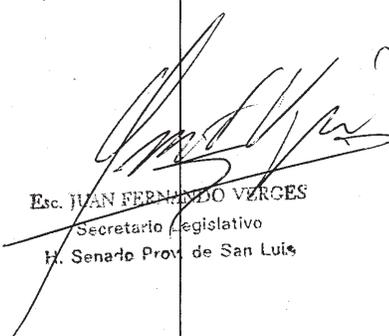
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa

SAN LUIS, 8 de Noviembre de 2.006.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° X-0524-2006 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 8 de Noviembre del año 2006, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
aeo


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA HENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 09-11-06 Hora: 15:55
Fojas: Tics (3)
Firma

NOTA N° 303 -HCS-2006.-

Secretaria Legisl. - Registro N° es V. ...
N° Int. 401F167/06 Ent. 09 / 11 / 06
Destino: A conocimiento.
Salió: / / Volvió: / /
Archivo:
Firma



Legislatura de San Luis

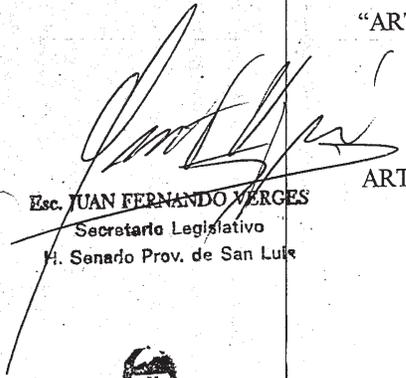


Ley N° X-0524-2006.....

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°.- RATIFICASE el Decreto N° 5314-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, y conviértase en Ley su texto normativo, que se transcribe a continuación:

“ARTÍCULO 1°.-Modifíquese el Artículo 1° de la Ley N° II-0467-2005 el que quedará redactado de la siguiente forma: Crear el Instituto Superior de Seguridad Pública “Coronel Juan Pascual Pringles”.-


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ARTÍCULO 2°.- Modifíquese el Artículo 2° de la Ley N° II-0467-2005, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- Autorizar la transferencia de todo el presupuesto y las instalaciones, con su equipamiento del Instituto Superior de Formación Policial “Coronel Juan Pascual Pringles”, al Instituto Superior de Seguridad Pública “Coronel Juan Pascual Pringles”.-


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el Instituto Superior de Seguridad Pública “Coronel Juan Pascual Pringles”, dependiente del Programa Educación Superior del Ministerio del Progreso, o el que en el futuro lo remplace, tenga a su cargo la formación de: a) Técnico Superior en Seguridad Pública, con TRES (3) años de duración; b) Postítulo en Policía Caminera o de Investigación, con DOS (2) años de duración, conforme al siguiente detalle:

- a) **TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA:**
- * Duración de la Carrera: TRES (3) años.
 - * Modalidad de la cursada: Presencial con carácter de Pupilo.


GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

CURRICULAS:

1° AÑO: A establecer en el Plan de Estudios a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

2° AÑO: A establecer en el Plan de Estudios y Práctica Profesionalizante a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

3° AÑO: A establecer en el Plan de Estudios, Práctica Profesionalizante y Espacios Opcionales de Formación a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

Juan Fernando Verges
Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Liliana Bartolucci
GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

TITULO: TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA

Este título habilita para el ingreso a la Fuerza Policial con el grado de ALFEREZ AYUDANTE, lo que no implica la obtención de los derechos del Estado Policial.-

b) POSTITULO: ESPECIALISTA EN: POLICIA CAMINERA O INVESTIGACION:

- * Requisito de ingreso: poseer el Título de Técnico Superior en Seguridad Pública.
- * Duración: DOS (2) años.
- * Modalidad de cursada: a requerimiento de la especialidad.

TÍTULO: ESPECIALISTA EN:

- 1- POLICIA CAMINERA
 - 1.1 - ECOLÓGICA.
 - 1.2 - TURISMO.
 - 1.3 - JUVENTUD.
- 2- POLICIA INVESTIGACION

El Poder Ejecutivo podrá crear otras especializaciones conforme a las necesidades funcionales de la Institución.-

ARTÍCULO 4°.- Créase la Escuela Superior para Personal Jerárquico de Seguridad, destinada a la actualización, capacitación y perfeccionamiento del personal jerárquico de Seguridad.-

ARTÍCULO 5°.- Por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial serán determinadas las especializaciones a dictarse, los requisitos de admisibilidad, los contenidos curriculares y demás cuestiones vinculadas a su funcionamiento.-

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a la Presidencia de ambas Cámaras de la Honorable Legislatura.-

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese a todos los Ministerios y organismos dependientes.-

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital, el Señor Ministro Secretario de Estado del Progreso, el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el Señor Ministro Secretario de Estado del Campo.-

ARTÍCULO 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar”.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a ocho días del mes de Noviembre del año dos mil seis.-



JUAN CARLOS VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



BLANCA RENÉE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



LEY Nº X-0524-2006
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- RATIFÍCASE el Decreto Nº 5314-MLyRI-06, de fecha 04 de octubre de 2006, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, y conviértase en Ley su texto normativo, que se transcribe a continuación:

ARTICULO 1º.- Modifíquese el Artículo 1º de la Ley Nº II-0467-2005 el que queda redactado de la siguiente forma: Crear el Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles".-

ARTICULO 2º.- Modifíquese el Artículo 2º de la Ley Nº II-0467-2005, el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º.- Autorizar la transferencia de todo el presupuesto y las instalaciones, con su equipamiento del Instituto Superior de Formación Policial "Coronel Juan Pascual Pringles", al Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles".-

ARTICULO 3º.- Disponer que el Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles", dependiente del Programa Educación Superior del Ministerio del Progreso, o el que en el Futuro lo reemplace, tenga a su cargo la formación de: a) Técnico Superior en Seguridad Pública, con TRES (3) años de duración; b) Posítulo en Policía Caminera o de investigación, con DOS (2) años de duración, conforme al siguiente detalle:

- a) **TENICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA:**
 - * Duración de la Carrera: TRES (3) años.
 - * Modalidad de la cursada: Presencial con carácter de Pupilo.

CURRICULAS:

1º AÑO: A establecer en el Plan de Estudios a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

2º AÑO: A establecer en el Plan de Estudios y Práctica Profesionalizante a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

3º AÑO: A establecer en el Plan de Estudios, Práctica Profesionalizante y Espacios Opcionales de Formación a determinarse por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

TITULO: TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA

Este título habilita para el ingreso a la Fuerza Policial con el grado de Alférez Ayudante, lo que no implica la obtención de los derechos del Estado Policial.-

b) **POSITULO: ESPECIALISTA EN: POLICIA CAMINERA O INVESTIGACION:**

* Requisito de ingreso: poseer el Título de Técnico Superior en Seguridad Pública.

- * Duración: DOS (2) años.
- * Modalidad de cursada: a requerimiento de la especialidad.

TITULO: ESPECIALISTA EN:

- 1- POLICIA CAMINERA
 - 1.1.- ECOLOGICA.
 - 1.2- TURISMO.
 - 1.3- JUVENTUD.
- 2- POLICIA INVESTIGACION

El Poder Ejecutivo podrá crear otras especializaciones conforme a las necesidades funcionales de la Institución.-

ARTICULO 4º.- Créase la Escuela Superior para Personal Jerárquico de Seguridad, destinada a la actualización, capacitación y perfeccionamiento del personal jerárquico de Seguridad.-

ARTICULO 5º.- Por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial serán determinadas las especializaciones a dictarse, los requisitos de admisibilidad, los contenidos curriculares y demás cuestiones vinculadas a su funcionamiento.-

ARTICULO 6º.- Hágase saber a la Presidencia de ambas Cámaras de la Honorable Legislatura.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese a todos los Ministerios y organismos dependientes.-

ARTICULO 8º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital, el Señor Ministro Secretario de Estado del Progreso, el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el Señor Ministro Secretario de Estado del Campo.-

ARTICULO 9º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a ocho días de Noviembre de dos mil seis.-

BLANCA RENEE PEREYRA
 Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
 Pres. -Hon.Cám.Dip.
Gilda Liliana Bartolucci
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 6434-ME-2006
 San Luis, 20 de Noviembre de 2006

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº X-0524-2006, sancionada por la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Sanción se ratifica el Decreto Nº 5314-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial y conviérte en ley su texto normativo;

Que no existiendo objeciones sobre la conveniencia, legalidad y constitucionalidad de dicha sanción, es menester su promulgación;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº X-0524-2006.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria de Estado de Educación.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
 Ana María Abrahín

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

DECRETO Nº 6435-MHP-2006
 San Luis, 21 de Noviembre de 2006

VISTO:

El expediente Nº 0000-2006-072339, por el cual se tramita la designación de la Señora Ana María Oros, D.N.I. Nº 14.144.413 en el cargo de Jefe de Despacho del Ministerio de Hacienda Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº V-0525-2006, se conformó la nueva estructura ministerial, por lo que se hace necesario designar a la Señora Ana María Oros, en el cargo de Jefe de Despacho del Ministerio de Hacienda Pública;

Que la agente citada detenta actualmente el cargo Grado 0, Planta Permanente del Ministerio de Hacienda Pública, del cual es titular;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Designar a partir del día 10 de noviembre de 2006 a la Señora Ana María Oros, D.N.I. Nº 14.144.413, actual grado 0 planta permanente en el cargo de Jefe de Despacho del Ministerio de Hacienda Pública, del cual es titular.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Art. 3º.- Hacer saber al Programa de Capital Humano, Contaduría General de la Provincia, Oficina Presupuesto Público, Dirección Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) y a la interesada.-

Art. 4º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
 Alberto José Pérez

MINISTERIO DE LA CULTURA DEL TRABAJO

DECRETO Nº 5495-MCT/PSI-2006
 San Luis, 9 de Octubre de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Bioética es el estudio sistemático de la conducta humana en el Área de las Ciencias de la Vida y la Atención de la Salud;